

72 - No



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE
1988

SUMARIO:

CAPITULO	TEMAS	PAGINA
I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
III	Primer punto del Orden del Día Lectura del Proyecto de Ley Refor- matoria al Decreto Supremo N° 41.- <i>C. Presupuesto</i>	8
IV	Segundo punto del Orden del Día Lectura del Proyecto de Decreto -- que establece la Secretaría General de Desarrollo Administrativo. <i>C. Civil</i>	12
V	Tercer punto del Orden del Día Lectura del Proyecto de Ley Reforma toria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. <i>C. Laboral</i>	17
VI	Cuarto punto del Orden del Día Lectura del Proyecto de Ley Refor- matoria de la Ley de Compensación del Transporte <i>C. Laboral</i>	22
VII	Quinto punto del Orden del Día Lectura del Proyecto de Ley del Im	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES

Fecha: MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 1988

SUMARIO:

CAPITULO	TEMAS	PAGINA
	puesto a los Vehículos de Transporte Terrestre. <i>c. Presupuesto</i>	25
VIII	Sexto punto del Orden del Día Primer debate del Proyecto de Ley del Fondo para la Lucha contra la Desnutrición de la Población Ecuatoriana. <i>Suspensión</i>	35
IX	Clausura de la sesión.	72



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE
1988

INDICE:

INTERVENCIONES

P A G I N A S

H. ALVAREZ GRAU	24-27-63-64-65.
H. ASPIAZU SEMINARIO	3-4-5-49-50-51-52.
H. BUCARAM ORTIZ	18-19-55-56-57-58.
H. CRESPO VERDUGO	8-14-16.
H. CELLERI CEDEÑO	20-34-43-44-45.
H. CARDENAS ESPINOSA	24-29-41-42-43.
H. CHIRIBOGA MOSQUERA	47-48-49.
H. CHAMORRO JARAMILLO	61-62-63.
H. DAHIK GARZOZI	6-8-10-11-16-23-26-28-33-34-36-37-38-39.-
H. GARCIA GARCIA	27-70-71.
H. GAGLIARDO VALAREZO	45-46-47.
H. MEDINA LOPEZ	29-30-31-32.
H. MUECKAY BAZURTO	65-66-67.
H. RIVADENEIRA JATIVA	6-7-14-18-23-32-67-68-69-70.
H. RUIZ ENRIQUEZ	7-21-30.
H. RODRIGUEZ VICENS	13-14-15-20-23.
H. SANTELICES PINTADO	19-52-53-54-55.
H. UGARTE AGUILAR	19-19-33-39-40-41.
H. VIVANCO RIOFRIO	9-10.
H. YANCHAPAXI CANDO	58-59-60-61.

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17h15.

En la Secretaría actúan, el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes honorables legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Gustavo Medina López
H. Justiniano Crespo Verdugo
H. Freddy Espinosa Chimbo
H. Carlos Solines Coronel
H. Eloy Mueckay Bazurto
H. Luis Paladines
H. Oscar Celleri Cedeño

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Antonio Rodríguez Vicens
H. Antonio Gagliardo Valarezo
H. Edwin Chamorro Jaramillo
H. Vladimiro Alvarez Grau
H. Juan Cárdenas Espinosa
H. Hernán Rivadeneira Jativa
H. Raúl Chiriboga Mosquera

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carlos García García
H. Alcides Mosquera Cornejo
H. Antonio Ruiz Enriquez
H. Carlos Vallejo López
H. Jaime Aspiazu Seminario
H. José Ugarte Aguilar

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Jorge González Granda
H. Jorge Sánchez Armijos
H. Raúl Carrasco Zamora
H. Patricio Vivanco Riofrío
H. Alberto Dahik Garzozi
H. Jacobo Bucaram Ortiz

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala dieciseis miembros del Plenario, existe el quórum para la instalación de la sesión de hoy. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas.- ¿Hay licencias, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En este instante acabo de conocer que el señor abogado Marco Looz, miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, ha solicitado licencia por los días de hoy, mañana y pasado; entonces, se ha convocado ya al respectivo suplente y tan pronto él ingrese, se lo declarará incorporado, puesto que esta licencia cuenta ya con su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, para la sesión de hoy martes 8 de noviembre de 1988, contiene los siguientes puntos: "1.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Supremo N° 41, publicado en el Registro Oficial N° 232, de 25 de enero de 1973, en relación con la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- 2. Lectura del Proyecto de Decreto que establece la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, como dependencia de la Presidencia de la República, proyecto que cuenta con el auspicio del Ejecutivo.- 3. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación.- 4. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Sustitutiva a -

la Compensación del Transporte.- 5. Lectura del Proyecto de Ley de Impuesto a los Vehículos de Transporte Terrestre, también con el auspicio del Ejecutivo.- 6. Primer debate del Proyecto de Ley del Fondo para la Lucha contra la Desnutrición de la Población Ecuatoriana.- 7. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional.- 8. Primer debate del Proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de la señora Betina Muñoz viuda de Ortega.- 9. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo.- 10. Lectura del Proyecto de Ley de Capitalización de CEPE, del BEDE y del Instituto Ecuatoriano de Electrificación.- 11. Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos del Decreto Ejecutivo N° 3539, de septiembre de 1987, en relación con la Empresa Eléctrica de Santo Domingo de los Colorados; y, el punto doce y final del Orden del Día.- Lectura del Proyecto de Decreto en favor de los Oficiales de la Fuerza Aérea: coronel Willy Klier Bastidas; coronel Raúl Oswaldo Narváez Tamayo; César Germán Álvarez Bastidas; mayor Luis Marcelo Muñoz Guerra; y, capitán Ramiro Oswaldo Cevallos Terán". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día, señores diputados.- Diputado Aspiazu. -----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legisladores, es para hacer un pequeño pedido. Ha sido y lo señala el reglamento, costumbre, de que se respete el Orden del Día de la sesión anterior, si esta no ha concluido en tratar los puntos ahí señalados, y veo que un proyecto presentado por mi partido y por mí ha pasado a ser el número séptimo del Orden del Día, cuando le correspondía un lugar muy superior, señor Presidente. Se trata de un proyecto muy simple, que en su primera lectura se habla de la necesidad de reformar un pequeño vicio que existe en nuestra Función Jurisdiccional; y es, el darle vacaciones a la justicia en el Ecuador con las vacancias judiciales. Yo quiero pedir, con todo comedimiento, señor Presidente, que este punto que consta en el séptimo lugar, se lo coloque en el lugar que le corresponde, que es arriba; es un proyecto de dos artículos y creo que podría ser así tratado. Y a pesar de que usted me pidió, de que no le dañe la sesión, señor Presidente. Yo quiero aplaudir en esta noche, a caballeros que no conozco y que son: el Alcalde de Tulcán, El Alcalde de Cuenca, el Alcalde de alguna otra ciudad, cuyas afilia

ciones políticas tampoco noozco, pero que, han preparado un trabajo extraordinario que ha sido presentado al señor Presidente de la República, por el señor Hugo Ruiz, Jorge Piedra, Alejandro Medina, Gilberto Coloma, Jacinto Matos y Jaime Torres Lara; un proyecto que habla de la desgracia de los gobiernos seccionales, que habla con toda claridad del oficio que se viene dando en el Ecuador a través de unidades ejecutoras, que todos hemos criticado en este Congreso, que habla de la dependencia de los gobiernos seccionales al sector público, que señala con toda claridad del crecimiento concentrador del Gobierno central, que ha llegado a límites desorbitados en el Ecuador; señala también con propiedad, que los críticos neoliberales señalan con toda razón los vicios del sistema que está imperando en el Ecuador, y que, la única forma de destrozarse los argumentos de los neoliberales, es no defender lo que es indefendible, que hay que rescatar a los gobiernos seccionales, volver a fortalecer esos gobiernos como lo he pedido yo -- desde el primer día de sesiones de este Congreso, rescate de los gobiernos seccionales, no pueden vivir de rodillas ante el Gobierno de turno, no más dependencia del poder central, no más cambios de camisetas obligadas, para poder alcanzar lo que por derecho -- tienen en las partidas presupuestarias; y en alguna ocasión, señor Presidente, me permití solicitarle a usted y al honorable Congreso Nacional, la conformación de una comisión especial para estudiar con los municipios, con los consejos provinciales; la dura realidad de los gobiernos seccionales. Hoy insisto, insisto no solo en esa comisión especial, sino que pido con todo comedimiento, a usted y a los señores legisladores, que se invite a la Asociación de Municipalidades ecuatorianas al Congreso Nacional, para conocer aquí sus inquietudes de primera voz, de ellos directamente, para que no siga primando en el Ecuador el error de la dependencia, siempre del Poder Ejecutivo, porque en esta carta que celebro, que aplaudo, que la celebro porque es valiente, porque es objetiva, porque es sesuda, porque señala los vicios que tienen nuestros gobiernos seccionales; se incurre también en un error, se mandan proyectos de ley muy valiosos todos ellos, al Presidente de la República y a los legisladores, señores somos nosotros, a nosotros nos toca conocer las inquietudes de los gobiernos seccionales, a nosotros nos toca ser los coordinadores de esta nueva acción que tiene que darse en el Ecuador para que se respeten los

gobiernos municipales, sean quienes fueren los que los presiden, en Quito, en Guayaquil, en Ibarra, en Latacunga, donde fuere, Yo quiero pedir, señor Presidente, reiterar mi pedido, que el Congreso enfrente este problema, que el Ecuador empiece a analizar uno de sus más graves defectos, que es el de tener gobierno seccionales de rodillas ante el mandamás de turno; hoy, por fortuna, el -- hombre inteligente y capaz, sensible a las aspiraciones, pero que no es sino el jefe del Poder Ejecutivo, y las aspiraciones de la sociación de Municipalidades del Ecuador, habla de reformas a la ley, pide reformas a la Constitución, pide que se norme claramente el impuesto al uno y medio por mil del capital en giro, pide -- con razón, reformas a la Ley de Plusvalía, pide con todo derecho, reformas a la Ley de Régimen Municipal, y todo esto se le pide a quien no tiene capacidad de legislar, que es el Presidente de la República. Yo le pido a usted, señor Presidente y a los señores -- legisladores, que hagamos honor a nuestra función de legisladores, que rindamos mérito a la valentía de estos ciudadanos de poner el dedo en la llaga de la tragedia ecuatoriana, porque si queremos -- en verdad vivir una democracia plena, tendremos necesariamente pa -- ra alcanzar ese objetivo, que fortalecer nuestros gobiernos sec -- cionales. Yo ruego, señor Presidente, y a los miembros de este -- Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, que se esta -- blezca esa comisión especial, de la que no quiero ni siquiera ser parte, si usted no gusta incluirme en ella; pero, es necesario -- que el Parlamento ecuatoriano empiece a responder a inquietudes -- con sensatez, como las que han presentado los municipios de nues -- tro país. Yo creo que, no podemos sentarnos a esperar que desde -- el Palacio de Gobierno, nos indiquen cuando es que podemos ... --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- ... legislar en torno a problemas de -- los gobiernos seccionales. Insisto en este pedido, señor Presiden -- te. Y para terminar, repito el pedido que hice al inicio de esta -- corta intervención, en relación al Orden del Día y el punto sépti -- mo del mismo. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisla -- dores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la primera propuesta del Diputado Aspiazu, de cambiar el pun -- to séptimo hacia arriba, dijo él aclarando, que ni la Comisión ni la Presidencia no han violado el Reglamento. A lo que se refiere

el Reglamento es, a que cuando un proyecto no ha sido concluido, es ese proyecto el que tiene preferencia en el Orden del Día; pero, el Reglamento no obliga a mantener los mismos puntos en el mismo orden; sin embargo, hemos mantenido el punto y lo vamos a tratar. Ustedes ven que hay lecturas de proyectos muy cortos; de tal manera que, si trabajamos, hacemos mejor las cosas y ya estuviéramos quizá en el segundo punto. En cuanto al segundo planteamiento, la Asociación de Municipalidades a través de su Presidente, doctor Hugo Ruíz, me entregó con la Comisión de Alcaldes, ese documento al que se refiere el señor Diputado Aspiazu; ese mismo día dispuse para que haya eficiencia precisamente, que los asesores de la Presidencia estudien el documento y me presenten un informe, espero tener el informe máximo hasta la próxima semana, con el objeto de que, sobre ese informe y sobre el documento presentado, el Congreso pueda trabajar. De tal suerte que, ha habido preocupación inmediata de mi parte para hacer las cosas por el camino que debe hacerse.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados, quisiera en primer lugar, agradecer a la Comisión de Mesa por la inclusión en el Orden del Día para esta sesión vespertina, de la lectura del Proyecto de Decreto en favor de los Oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, que en 1986 cumplieron una acción de defensa de la institucionalidad ecuatoriana y de respaldo, en primer lugar, a este Congreso Nacional, que al decretar amnistías para los hechos, para los acontecimientos suscitados en marzo de aquel año, naturalmente se levantaba el honor y la dignidad de la Constitución de la República y de sus instituciones como el Congreso Nacional. Sin embargo, el Gobierno de ese entonces se negó a que se concedieran esas amnistías, y nosotros conocemos perfectamente los acontecimientos a los que me acabo de referir; entonces, este es un acto realmente de reconocimiento para estos puros y honrosos oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. En virtud de que se halla en el último punto del Orden del Día, señor Presidente, quisiera comedidamente solicitar a usted, que se sirva solicitar a los señores diputados a su vez, que consideren la posibilidad de que pase del décimo segundo punto al tercero del Orden del Día, que está en nuestras mesas. Porque considero, que si bien es cierto, como usted ha manifestado, señor Presidente, se trata en la mayoría de los casos, de lecturas de proyectos de ley. También

hay debates, primeros debates, y temo que el décimo segundo punto no podrá tratarse; es decir, simplemente una lectura, por eso es que solicito comedidamente, el cambio del Orden del Día, para que en el tercer lugar se tome en cuenta la lectura del Proyecto de Decreto en favor de los Oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, hago notar lo siguiente: existe ciertamente un primer debate de un proyecto que es muy corto, pero, si nos ponemos mejo a trabajar el día de hoy, hasta el día de mañana ya habremos agotado todos los puntos. Puse punto doce precisamente, para atender un pedido muy justo, como lo señala el Diputado Rivadeneira; pero, no podemos desorganizar todo el Orden del Día, porque al fin vamos a tratar estos temas. Máximo en esta semana van a quedar agotados no solamente estos temas, sino también otros. Mejor pongámonos a trabajar efectivamente y ya estuviéramos terminando el primer punto, seguramente hasta este momento ya estuviéramos en el segundo y quizá terminamos el día de hoy. Les hago esta propuesta si los señores diputados lo aceptan, dejémonos de estar cambiando el Orden del Día y empecemos a trabajar con cada uno de los puntos; en definitiva, perjudicamos otros que van a ser reclamados por otros legisladores, entonces, la Comisión de Mesa nunca podría, ni la Presidencia organizar el Orden del Día. Le pido muy comedidamente, que lo hagamos así.- Diputado Ruíz. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, en aras de lo que usted ha pedido, yo quisiera simplemente, hacer una pequeña aclaración al Honorable Aspiazu Señinario. Yo debo agradecerle por los elogiosos comentarios que le merecen la carta que ha dirigido la Asociación de Municipalidades del Ecuador, pero no ha habido un error en presentar al Poder Ejecutivo primero, sino que simplemente es la inauguración de una nueva era de buscar una armonía entre el gobierno seccional, Gobierno Nacional y Congreso, los señores alcaldes del país y los señores presidentes de los ilustres municipios, concurrieron a la Presidencia de la República; y luego, depositaron en el Congreso Nacional. Usted en una magnífica intervención recogió esos proyectos. Y, yo creo que en pocos días este Congreso dará una respuesta positiva a los señores alcaldes y presidentes de los municipios. Nada más, señor Presidente, esta aclaración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, usted ha hecho una observación; pero, lo mismo se podría decir del proyecto número siete ... es el proyecto número nueve que ha estado ya varias veces en consideración. El reglamento, creo que establece que cuando no se concluye el Orden del Día, al día siguiente se inicia con los proyectos que no hayan sido concluidos, leídos o debatidos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores, comparto plenamente con usted, señor Presidente, en el hecho que el país en forma insistente solicita trabajo de las Comisiones Permanentes. Muchos legisladores hemos presentado proyectos de ley; y sin embargo, hasta la fecha no consta en el Orden del Día, simplemente para la lectura. Yo quiero, señor Presidente, insistir que cuando no se haya discutido en forma total algún proyecto de ley en la reunión anterior, es el proyecto el que tiene que conocerse, no todo el Orden del Día, señor Presidente; por eso, quisiera más bien proponer a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que iniciemos ya el conocimiento del Orden del Día, en beneficio del país y del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptemos el pedido, ya estuviéramos en el segundo punto por lo menos, señores diputados, vamos por ese camino. Primer punto del Orden del Día... Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Aspiazu, de que se suba el número siete al... que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dos votos a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado.- Los señores diputados que estén de acuerdo con que el punto doce suba al tercer lugar, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuatro votos a favor, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto: "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa del Decreto Supremo Nº 41, publicado en el Registro Oficial 232, de 25 de enero de 1973".- El proyecto que fue distri

buido a los señores diputados, dice lo siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que la Contraloría General del Estado, por mandato constitucional, es el órgano técnico que controla los recursos y, en general, todos los bienes del sector público; Que los fondos provenientes de la contribución especial del cinco por mil sobre los presupuestos de los organismos y entidades del sector público establecida en favor de la Contraloría, son insuficientes para atender sus necesidades cada vez mayores por el crecimiento del país y el aumento de las entidades a las que controla; y, Que la contraloría, para el cumplimiento de su misión, requiere incrementar su personal y modernizar y aumentar sus equipos materiales; En uso de sus atribuciones, expide la siguiente ley: Artículo.- En el inciso primero del Artículo 1 del Decreto Supremo N^o 41, publicado en el Registro Oficial N^o 232, de 25 de enero de 1973, sustitúyase "Contraloría General de la Nación" por "Contraloría General del Estado"; y en este mismo artículo y en los siguientes, que se refieren a la cuantía de la contribución especial, cámbiense las expresiones "cinco por mil" por "siete por mil". La disposición vigente que sería reformada mediante este artículo, es del siguiente tenor; Decreto Supremo N^o 41, Artículo 1.- "Establécense como ingresos especiales para el funcionamiento de la Contraloría General de la Nación, la contribución del cinco por mil sobre los ingresos presupuestados por los organismos y entidades que se encuentran sometidos a su control y fiscalización; exceptúanse del cobro de esta contribución, los ingresos provenientes de empréstitos internos y externos, las subvenciones que deben transferirse a otras instituciones para el cumplimiento de fines específicos, los saldos iniciales de caja y los fondos de terceros que irán a sus respectivos beneficiarios; se exceptúan también de lo establecido en este artículo a las jefaturas provinciales de salud, Junta de Beneficencia de Guayaquil, hospitales y casas asistenciales y Fundación Daniel Alvarez Burreo de Loja, sin perjuicio de la fiscalización que debe realizar la Contraloría". Señor Presidente, ha sido leído el Artículo uno de la reforma propuesta y la disposición vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Vivanco. -----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, la sustitución de la denominación del organismo controlador, yo creo que responde a una

necesidad y en virtud de la vigencia constitucional; pero, en la segunda parte del Artículo primero, señor Presidente, yo quiero hacer una reflexión. ¿Con qué van a cubrir este incremento de costos del dos por mil los organismos controlados? ¿En base de qué van a pagar las municipalidades, los consejos provinciales, los organismos de desarrollo general y todas las entidades que están sujetas al control y fiscalización de la Contraloría General del Estado? No hay manera de que se complemente este pago. Por otro lado, señor Presidente, este ingreso del cinco por mil, si bien se han mantenido en el porcentaje, se ha incrementado en la realidad, porque los presupuestos de los organismos y entidades que están sujetos al control y fiscalización de la contraloría, han crecido extraordinariamente en sus presupuestos, y esta es la complementación, esa es la compensación para efectos de la entidad. Yo creo que es necesario hacer un estudio del presupuesto operacional administrativo de la Contraloría, para ver si en realidad necesita más del cinco por mil, y buscar otras fuentes alternativas si ese es el caso, para efectos de financiarlo; pero, tratar de agravar la situación de hecho crítica de todas las entidades controladas, yo creo que no es solucionar el problema global. Estamos solucionando el problema de la Contraloría y afectando a doscientas o trescientas instituciones por este incremento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Una observación muy similar. El año 73 había superávit en el presupuesto consolidado del sector público; por lo tanto, al gravar con un porcentaje del cinco por mil, se disminuía el superávit consolidado y se lo transfería a la Contraloría General del Estado. Hoy, hay déficit consolidado; de tal manera que, se aumentó el déficit, el proyecto es inconstitucional porque quita ingresos de ciertas entidades y no los sustituye, está aumentando el déficit de un sector para pasar recursos a otro sector muy pequeño, que es la Contraloría. Y por último, si el sector público ha crecido, los ingresos han crecido en la Contraloría exactamente en igual proporción. Aquí, queremos que la Contraloría crezca más rápido, y lo que hay que hacer, es que el sector público crezca más despacio; si cada institución va a justificar su crecimiento porque los demás crecen, es la bola de nieve que termina absorbiéndonos a todos. Yo creo muy sinceramente, que este -

proyecto no debe pasar, porque adolece de graves fallas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- Los considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando.- Que la Contraloría General del Estado, por mandato constitucional, es el órgano técnico que controla los recursos y, en general, todos los bienes del sector público; Que los fondos provenientes de la contribución espacial del cinco por mil sobre los presupuestos de los organismos y entidades del sector público establecida en favor de la Contraloría, son insuficientes para atender sus necesidades cada vez mayores por el crecimiento del país y el aumento de las entidades a las que controla; y, Que la Contraloría, para el cumplimiento de su misión, requiere incrementar su personal y modernizar y aumentar sus equipos materiales; - En uso de sus atribuciones, Expide la siguiente ley:" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos.- Diputado Dahik. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Precisamente en los considerandos hay algo que no, no es compatible con la realidad; y es que se pide más ingresos porque son insuficientes para atender sus necesidades cada vez mayores por el crecimiento del país. Esos requerimientos han sido absolutamente paralelos con el crecimiento del sector público, porque es el cinco por mil de todos los presupuestos; aumenta el sector público, aumentan los presupuestos, al aumentar los presupuestos en exactamente igual proporción que ha aumentado el tamaño del sector público, han aumentado los ingresos de la Contraloría; de tal manera que, no tiene razón de ser ese considerando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas al proyecto y la documentación correspondiente, pase, señor Secretario, el proyecto a estudio de la Comisión de lo Tributario, Bancario y de Presupuesto.- El siguiente punto del Orden del Día. -----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto, señor Presidente: "Lectura del Proyecto auspiciado por el Ejecutivo del Decreto que esta-

blece la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, como dependencia de la Presidencia de la República".- Los documentos distribuidos a los señores diputados, son los siguientes: primero, el oficio con el que remite el señor Presidente el proyecto, y dice así: "Quito, 29 de septiembre de 1988.- Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: En ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 65 de la Constitución Política de la República, envío a usted para que se digne someterlo a consideración del Congreso Nacional, el Proyecto de Decreto que "establece la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, como dependencia de la Presidencia de la República", cuyo texto con la correspondiente exposición de motivos, acompaño en documentos anexos.- Es necesario advertir que la creación de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, no ocasionará ningún gasto imputable al -- Presupuesto General del Estado, por cuanto se le asignarán los recursos económicos y el personal administrativo que actualmente -- pertenece a la Inspectoría General de la Nación y que en virtud del decreto que someto a consideración del Honorable Congreso Nacional, pasarán a la entidad mencionada al principio.- Para el -- trámite de de este proyecto se tendrá en cuenta lo previsto en el inciso tercero del citado Artículo 65 de la Constitución Política. Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, el testimonio de mi consideración más distinguida.- Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad -suscribe- Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República".- La exposición de motivos que se acompaña, es del siguiente tenor: "Los requerimientos del Gobierno ecuatoriano para la realización del Plan Nacional de Desarrollo, exige la formulación de un proyecto de modernización de la Administración Pública, armónico y sistemático, que le permita a esta responder a las demandas de servicio que le presenta la sociedad.- Se precisa una administración permeable a la ciudadanía, sensible a sus necesidades, flexible frente a las complejidades de la época, austera en la crisis, ágil en la prestación de servicios, pero sobre todo, honesta y calificada en la administración de recursos fiscales y en el accionar del Estado.- Esta necesidad nacional obliga al Gobierno central a fortalecer el control y la normatividad de los recursos humanos del sector público, mediante la creación de un organismo capaz de conocer y corregir, con oportunidad, el grado

de eficiencia de la actividad administrativa, sustentar operativamente la tecnificación de los procedimientos y calificar permanentemente al personal.- En este orden de objetivos, se crea la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, sobre la base de las atribuciones y recursos humanos y financieros de la Inspectoría General de la Nación.- El proyecto de decreto legislativo que se acompaña, pretende hacer efectivo lo expuesto sin incrementar gastos imputables al Presupuesto General del Estado, en la medida en que se reasigna, de manera global, el personal administrativo y el Presupuesto de la Inspectoría General de la Nación a la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo; por consiguiente, con los mismos recursos fiscales con que opera la Inspectoría, -- funcionará la nueva dependencia de la Presidencia de la República".- El texto del proyecto, es el siguiente: "El Honorable Congreso Nacional.- Considerando: Que es indispensable y urgente fortalecer y mejorar la capacidad de prestación de servicios y realización de obras del sector público ecuatoriano; Que es política del Gobierno Nacional, dinamizar y volver eficientes las operaciones de la administración pública; Que para lograr el desarrollo administrativo público del Ecuador, es necesario establecer ágiles instrumentos de gestión y vigorizar las posibilidades de acción del Presidente de la República; Que se cuenta con los recursos financieros, actualmente existentes en el Presupuesto de la Inspectoría General de la Nación, por lo que no se originan nuevos gastos fiscales; y, En uso de las atribuciones que constan en el Artículo 65 de la Constitución Política.- Decreta: Artículo 1.- Establécese la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, como dependencia de la Presidencia de la República". Hasta ahí el Artículo uno para observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Unicamente una observación formal, señor Presidente, en vez de decreto, que sea ley. Se está derogando uno de los artículos del proyecto, un decreto supremo que tiene categoría de ley; de tal que, planteo esa observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo, estará dirigida por el Secretario Nacional

de Desarrollo Administrativo, quien será elegido y removido libremente por el Presidente de la República". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Que se busque la posibilidad, más bien, de concentrar estas actividades de la Secretaría Nacional, en la Secretaría de la Administración Pública. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- La Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo tendrá a su cargo las funciones y atribuciones que corresponden actualmente a la Inspectoría General de la Nación y las demás que el Presidente de la República le otorgue mediante decreto ejecutivo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- En todo caso, a pesar que insistiría en mi observación anterior, pero, si es que aquí se habla de que las funciones y atribuciones corresponde actualmente... que se hará -- cargo de las funciones y atribuciones que corresponden actualmente a la Inspectoría General de la Nación, y más adelante se deroga el decreto supremo que creó la Inspectoría General de la Nación, sugeriría que en el Artículo tres se expongan esas funciones y atribuciones de esta nueva secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí, la observación es similar, señor Presidente. Se está remitiendo a las funciones de un organismo cuya ley de creación se deroga. Adicionalmente, yo creo que en una ley de esta naturaleza debe constar, por lo menos ejemplificativamente, las funciones que el organismo correspondiente tiene. En el -- Artículo cinco del decreto supremo que creó la Inspectoría General de la Nación, señor Presidente, constan las funciones de ese organismo; de tal manera que, perfectamente la Comisión podría estudiarlas, analizarlas adaptándolas a las características de este -- Gobierno, ponerlas en el Artículo tercero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo. -----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Quería referirme, señor Presidente, al Artículo dos: que se suprima la palabra "libremente, por innecesaria. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Adicionalmente a las funciones

y atribuciones establecidas en el artículo anterior, y las que le otorgue el Presidente de la República, la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo elaborará políticas de desarrollo administrativo, formulará y ejecutará programas sobre la materia, evaluará la eficiencia de las operaciones de la administración pública y el cumplimiento de las metas y objetivos programados". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí. Este artículo podría ser fusionado con el tercero, tomando en cuenta que hemos planteado la posibilidad de que se enumeren las funciones que tendría ese organismo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- La Dirección Nacional de Personal dependerá de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El Presidente de la República reglamentará la aplicación de este decreto, de conformidad con lo dispuesto por el literal c) del Artículo 68 de la Constitución Política de la República". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- La misma observación formal que ya hice al principio, que no sea decreto, sino ley; y adicionalmente, dentro de una estructura lógica del proyecto, que este artículo sea posterior. Luego hay una serie de disposiciones que perfectamente tienen que ser anteriores a esta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Derógase el Decreto Supremo 1111, publicado en el Registro Oficial N^o 401, de 28 de septiembre de 1973, que creó la Inspectoría General de la Nación, y todas las demás disposiciones generales y especiales que se opongan a la presente ley, que tiene el carácter de especial y que empezará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- El personal administrativo y el presupuesto con que actualmente cuenta la Inspectoría General -

de la Nación, se asignan a la Secretaría Nacional de Desarrollo - Administrativo. Para este efecto, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público establecerá los traspasos de partidas en función de la reglamentación orgánica que expida el Ejecutivo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Tendría que constar también el presupuesto de la Dirección Nacional de Personal, tendría que pasar a esta nueva secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Todos los bienes, activos, pasivos, obligaciones y derechos de la Inspectoría General de la Nación, pasarán a formar parte de la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Crespo. -----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Concordante con lo que decía el Diputado Dahik, todos los bienes, activos, pasivos, obligaciones, derechos de la Inspectoría General y de la Dirección Nacional de Personal, que se agregue eso' -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diez y final del proyecto: "En los términos de este decreto, queda reformada la Ley de Régimen Administrativo y las demás normas que deben armonizar con ella". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Aparte de la observación que ya hice, señor Presidente, sobre el orden de las disposiciones, aquí se vuelve a insistir en decreto, cuando en un artículo anterior ya se había hablado de ley; y adicionalmente, el Artículo diez debería ser armonizado con la disposición del Artículo siete, que son coincidente. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que es indispensable y urgente fortalecer y mejorar la capacidad de prestación de servicios y realización de obras del sector público ecuatoriano; Que es política del Gobierno Nacional dinamizar y volver eficientes las operaciones de la administración pública; Que para lograr el desarrollo

administrativo público del Ecuador, es necesario establecer ágiles instrumentos de gestión y vigorizar las posibilidades de acción -- del Presidente de la República; Que se cuenta con los recursos financieros actualmente existents en el presupuesto de la Inspectoría General de la Nación, por lo que no se originan nuevos gastos fiscales; y, en uso de las atribuciones que consta en el Artículo 65 de la Constitución Política.- Decreta". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos, y la observación general sobre lo de decreto... en ley. Con esas observaciones, pase el proyecto, señor Secretario, a estudio e informe de la Comisión de lo Civil y Penal.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El tercer punto: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación".- El texto del proyecto es el siguiente: -- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que -- la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, establece una clara distinción entre los deportes aficionado y profesional; Que no existe fundamento para la intervención de los representantes -- del deporte profesional en los organismos del deporte aficionado; y, Que es necesario incorporar al deporte parroquial rural y al deporte barrial a la estructura básica del deporte ecuatoriano, dicta las siguientes reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación: Artículo 1.- El Artículo 56 de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, dirá:" - Conforme a la práctica parlamentaria, voy a leer lo que dice la disposición invocada.- Artículo 56 vigente de la Ley de Educación: "La Asamblea estará integrada por los siguientes miembros: Un representante de cada Liga Deportiva Cantonal; b) Dos representantes por cada Asociación Deportiva Provincial; d) Dos representantes de la Federación Deportiva Estudiantil Provincial.- e) Dos representantes del Deporte Profesional en los lugares que existan; y, f) Dos representantes del deporte militar".- Texto vigente.- Texto de la propuesta reformatoria: "Artículo 56.- La Asamblea de las Federaciones Deportivas Provinciales estará integrada por los siguientes miembros: a) Un representante por cada Liga Deportiva Cantonal; b) Dos representan -

tes por cada Asociación Deportiva Provincial del deporte aficionado; c) Un representante por cada Comité Deportivo Provincial; d) Dos representantes de la Federación Deportiva Estudiantil Provincial; e) Dos representantes del deporte militar; f) Dos representantes del deporte parroquial rural; y g) Dos representantes del deporte barrial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, me parece que debería explicitarse de mejor manera la representación. Por ejemplo, se habla de dos representantes del deporte militar, quizá de la organización deportiva de las Fuerzas Armadas o de la Fuerza Pública. -- Así mismo, representantes de las organizaciones deportivas parroquiales y rurales; en el literal siguiente, en el g) que sería también representantes de las organizaciones deportivas barriales. Y, plantearía que se incluya un nuevo literal para que se tome en cuenta también la representación de las respectivas organizaciones gremiales, que también suelen realizar actividades deportivas intensas y campeonatos en todas las disciplinas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jacobo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, desearía que se respete el orden en que pedimos la palabra. Al inicio de la lectura de este proyecto de reformas a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, había pedido el uso de la palabra. Celebro la incorporación que se trata de hacer de los representantes del deporte parroquial rural y de los representantes del deporte barrial; pero, es necesario, es fundamental que en el Artículo 56 que se está planteando como reforma a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, se toquen los asuntos de fondo, están las autoelecciones en las Federaciones Deportivas Provinciales. No es posible que sigan constando como entes representativos ante una asamblea, los representantes de cada Comité Deportivo Provincial. Como es sabido y conocido que los representantes del Comité Deportivo Provincial, son nombrados por el Presidente de la Federación Deportiva Provincial, y que ese es un mecanismo de autoelección que existe en el deporte de nuestro país, y que tanto daño le está haciendo al deporte en nuestro país. La autoelección del Presidente que nombra los presidentes de los Comités Deportivos Provinciales, y se autoelige de esa manera eternamente; la mayor demostra -

ción es justamente la Federación Deportiva del Guayas, en la cual por este mecanismo de los Comités Deportivos Provinciales, se autoeligen. Yo creo que esto debe eliminarse y tengo entendido que el diputado proponente de estas reformas que son tremendamente positivas, acogerá y la Comisión pertinente acogerá esto, y permitirá atacar uno de los problemas de fondo que tiene el deporte nacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, yo quería solidarizarme con las expresiones que acaba de dar el Honorable Bucaram. En realidad, eso está sucediendo en el deporte del país, de acuerdo a lo que denuncia el Diputado Bucaram, está sucediendo en el Guayas, también se está planteando ya en la Provincia de El Oro, también lo mismo. Y creo que las reformas que el Honorable Rodríguez presenta, son muy bien trazadas. Pero, yo me permitiría sugerir, con el respeto y la consideración que tengo para con el Diputado Rodríguez y que conozco de sus profundos conocimientos en los asuntos deportivos, porque en algunas oportunidades hemos trabajado juntos por la dirigencia deportiva, que se haga algo para evitar estas reelecciones o autoelecciones como se las pueda llamar, porque en realidad, hay creo que seis o siete votos, más los doce o catorce votos de los representantes por cada Comité Deportivo Provincial, los otros señores no tienen nada que hacer en una asamblea, porque el día anterior a la elección, el presidente designó a los representantes de cada disciplina deportiva, para que vayan a votar por él y lo reelijan, señor Presidente. Yo me permito sugerir también, a lo mejor poner una cláusula de no reelección aquí dentro de este proyecto de reformas, o buscar una manera de evitar que esas sinvergüencerías se institucionalicen en las Federaciones Deportivas del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices. -----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, muchas gracias colegas. Efectivamente, para participar de mi acuerdo por vivir plenamente ligado al deporte en la Provincia del Guayas, es rechazar este asunto de autoelecciones; que la Comisión busque la forma de cómo se haga más democrática la participación, que haya la alternabilidad de los dirigentes deportivos, y también poner a consideración de la Comisión que, en este momento en el país ya se organizan las asociaciones deportivas de profesionales universitarios y

politécnicos; nosotros tenemos en Guayas nuestra asociación que tiene vida jurídica, y casualmente, queremos que estas organizaciones que incluyen a los colegios de los profesionales universitarios, como abogados, ingenieros químicos, ingenieros comerciales, ingenieros agrónomos, médicos, odontólogos, etcétera, un gran grupo de profesionales universitarios que se integran al deporte ecuatoriano, también están integrados, por lo que sería conveniente, de que se aumente un literal incluyendo a un representante -- del deporte profesional universitario y politécnico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Célleri. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Ciertamente, señor Presidente, causa grave malestar el hecho este de que la participación de los representantes de los comités, permite a veces estas reelecciones en las Federaciones Deportivas Provinciales, y lo justo es que sean las Asociaciones Deportivas Provinciales las que en verdad tengan sus respectivos delegados, porque el manejo es siempre de que no se realicen los campeonatos en las provincias, los interclubes, para que en todo caso no hayan las Asociaciones Provinciales, eliminándolas, y las federaciones respectivas tengan la designación a dedo de los respectivos comités deportivos provinciales. Por esta razón, valdría la pena que se incluya en este proyecto la obligatoriedad de que existan los campeonatos interclubes, y que se integren las asociaciones provinciales; es decir, de ser posible desapareciendo prácticamente a este organismo que se llama Comité Deportivo Provincial, para que exista, y la que debe existir fundamentalmente es la Asociación Deportiva Provincial en cada una de las ramas; es decir, lo que ha degenerado es en cierta forma, como bien lo decía el Honorable Bucaram, el permitir una simple... o la mayoría de los comités que manejan las respectivas Federaciones Provinciales, permitir una autoreelección del señor Presidente de la Asociación Deportiva de cada provincia. Así que, fuera bueno en todo caso, la obligatoriedad de los campeonatos interclubes, para que exista únicamente las Asociaciones Deportivas Provinciales por deporte. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sí. Solamente en una forma muy breve, señor Presidente.- Lo que se pretendía es superar un vicio existente en el deporte amateur, por el origen de las asociaciones de fútbol profesional, por ejemplo, que nacieron del fútbol amateur, -----

se recogió este defecto cuando se dictó la ley en 1978, y se incorpora a los organismos del fútbol amateur a los organismos del deporte profesional; en muchos casos, los representantes del deporte profesional resuelven los problemas del deporte amateur. -- Ese era el objetivo, sacarnos de ahí e incorporar a las dos actividades que han masificado el deporte realmente en el Ecuador, que son el deporte barrial y el deporte parroquial. Sin embargo, hay una observación que me parece muy pertinente, la de los famosos comités, eso se ha convertido en efecto en una verdadera alcahuetaría que maneja cada uno de los presidentes de las Federaciones Deportivas Provinciales, para autoelegirse; de tal manera que, yo añadiría a este proyecto, la observación en el sentido que se supriman los comités en las asambleas provinciales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruíz. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Estoy totalmente de acuerdo con la observación, señor Presidente, porque hay comités deportivos provinciales que no tienen plena vigencia, o que no trabajan durante todo el año, pero que para las elecciones simplemente se nombran los delegados, y muchas veces se cambian los resultados. Por eso, estoy de acuerdo en que se supriman estos comités deportivos provinciales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 2.- Los representantes de los deportes parroquial, rural y barrial ante la Asamblea, serán designados por los organismos legalmente reconocidos como filiales de las respectivas Federaciones Deportivas Provinciales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Presidente de la República en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la vigencia de esta ley, dictará el reglamento para la elección de representantes de los deportes: parroquial, rural y barrial ante la Asamblea de las Federaciones Deportivas Provinciales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Deróganse todas las disposiciones legales que se opusieran a esta ley que entrará en vigen -

cia a partir de su publicación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En conocimiento el artículo.- Sin observaciones.- Los considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, establece una clara distinción entre los deportes aficionado y profesional; Que no existe fundamento para la intervención de los representantes del deporte profesional en los organismos del deporte aficionado; y, Que es necesario incorporar al deporte parroquial, rural y al deporte barrial a la estructura básica del deporte ecuatoriano, dicta las siguientes reformas a la -- Ley de Educación Física, Deportes y Recreación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos.- Sin observaciones.- El proyecto y los documentos correspondientes pase a estudio, tramitación e informe de la Comisión de lo Social y Laboral.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Sustitutiva a la Compensación del -- Transporte".- Dicho proyecto en su parte resolutive tiene el siguiente articulado: " Artículo 1.- El Artículo 2 de la Ley Sustitutiva a la Compensación del Transporte, reformado por Decreto -- Ley N^o 19, publicado en el Registro Oficial N^o 360, de 22 de enero de 1986, dirá: Los empleadores que por cualquier circunstancia no pudieren otorgar el servicio de transporte a que se refiere el artículo uno de esta ley, lo compensará pagando una suma equivalente al valor de la tarifa de transporte urbano en bus, que señala el Consejo Nacional de Tránsito, multiplicado por cuatro y este resultado por veinte, siempre que su sueldo , salario o jornal básico sea de hasta dos salarios mínimos vitales generales. Los servidores públicos y trabajadores del sector público, tendrán derecho a esta compensación mientras su sueldo, salario o jornal básico no exceda de un salario mínimo vital general". La disposición que se halla vigente es la siguiente: El Registro Oficial N^o 360, Decreto Ley N^o 19, Artículo 1.-"El inciso primero del Artículo segundo de la Ley Sustitutiva a la Compensación del Transporte, publicada en el Registro Oficial N^o 361, de noviembre 4 de 1982,

dirá: Los empleadores que por cualquier circunstancia no pudieran otorgar el servicio de transporte a que se refiere el Artículo primero, lo compensarán pagando una suma equivalente al valor de la tarifa de transporte urbano en bus, que señala el Consejo Nacional de Tránsito, multiplicado por cuatro y este resultado por veinte, siempre que su sueldo, salario o jornal básico, sea de hasta un salario mínimo vital general". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del proyecto.- Diputado Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Realmente en el inciso primero lo que hace es subir el proyecto de un salario a dos salarios mínimos vitales, pero, yo llamaría a la atención a la Comisión, señor Presidente, sobre el inciso segundo, que se refiere a los servidores públicos. Habría que pensar si cabe esta diferenciación entre el servidor público y el servidor privado o el trabajador privado, en el sentido de que se establece para el uno dos salarios mínimos y para el otro un salario mínimo vital. Y en segundo, habrá que crear también fuentes de financiamiento, aparte de estudiar las características del transporte en las distintas instituciones públicas; pero evidentemente, en muchas de ellas, habrá necesariamente que brindar este servicio a los trabajadores y significará egresos significativos, y eventualmente, eso requiere una fuente de financiamiento, que tiene que analizar la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Sí.- Para también insistir en lo que ha propuesto como observación el Diputado Rodríguez, en el sentido de que no se permita que se siga manteniendo sistemas discriminatorios en cuanto a las remuneraciones y los beneficios económicos; y para plantear que en vez de "hasta dos salarios mínimos vitales", del primer inciso, se cambie "hasta tres salarios mínimos vitales:", y también correlativamente en el segundo inciso, que se hable también de "hasta tres salarios mínimos vitales generales".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, ya con dos salarios mínimos vitales, cálculos rápidos que estoy haciendo, van como cinco mil millones de sucres para el sector público. Yo pregunto: ¿de dónde va a salir ese dinero? y si se habla del sector privado dos salarios mínimos, sector público tendría que ser dos salarios mínimos, porque si no, estamos ante un problema constitucional, a

igualdad de derechos en este país. De tal manera que, si le damos para los unos, tenemos constitucionalmente que darlo para los otros, y si lo vamos a dar para los otros, muy rápidamente, porque no he tenido tiempo, cinco mil millones de sucres, señor Presidente; entonces, hay que ver de dónde salen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, el inciso primero del artículo reformado, según este proyecto, no hace distinción entre sector público y sector privado. Dice simplemente "los empleadores"; si el empleador es o puede tanto del sector público como del sector privado, yo no veo razón para que exista el inciso segundo; simplemente mi sugerencia a la Comisión, sería, eliminar el inciso segundo del artículo reformado según este proyecto, para mantenerlo de manera genérica como está en el inciso primero, y que fue la intención inicial de quienes propusieron este proyecto en el año de 1982 originalmente, y del legislador que lo acogió de esa manera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 2.- La presente ley reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- Los considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Considerando.- Que es necesario crear el ámbito de aplicación de la ley sustantiva a la compensación del transporte para que beneficie a un mayor número de empleados y trabajadores del sector privado.- En uso de las facultades constitucionales que se halla investido, Expide la siguiente reforma". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos, señores diputados.- Diputado Cárdenas. -----

EL H. CÁRDENAS ESPINOSA.- Para ser coherentes con lo que se ha observado en la lectura del primer Artículo en la primera parte de los considerandos, se debe eliminar lo que se refiere al sector privado. Simplemente: "un mayor número de empleados y trabajadores". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto y las observaciones formuladas,

envíe, señor Secretario, a la Comisión de lo Social y Laboral para su estudio e informe.- El siguiente punto del Orden del Día.--

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "5.- Lectura del Proyecto de Ley de Impuesto a los Vehículos de Transporte Terrestre". Dicho proyecto de ley considera los siguientes artículos: "Artículo 1.- Del Objeto.- Establécese un impuesto anula sobre los vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, tanto de uso particular como de servicio público". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Del sujeto Activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano, por intermedio del Ministerio de Finanzas y Crédito Público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- De los Sujetos Pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto, los propietarios de los vehículos motorizados de transporte terrestre de personas y/o carga que circulan en el país". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, un momentito... Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...De la Base Imponible.- Para la determinación del tributo, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, dentro de los treinta primeros días de cada año expedirá un acuerdo ministerial, por el que se fijen los avalúos de los vehículos motorizados en cada una de las marcas, clases, modelos y características, para lo que se tendrá en cuenta los valores comerciales, precios ex-fábrica, impuestos, tasas y demás gravámenes vigentes que afecten a la importación de vehículos extranjeros o a la venta de vehículos nacionales. Toda incorporación o modificación de avalúos de vehículos que debe efectuarse en el transcurso del año, requerirá de la expedición del respectivo acuerdo ministerial. En los vehículos de años anteriores, para efectos de -

avalúos, se considerará una depreciación anual del 10%; para establecer el valor residual en el caso de vehículos y modelos de hace nueve o más años, se considerará los valores comerciales vigentes en el mercado; pero en ningún caso el avalúo de un vehículo podrá ser inferior al equivalente de quince salarios mínimos vitales generales. El avalúo así determinado constituirá la base imponible del impuesto establecido por esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Dahik. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- ...palabra sobre el artículo anterior, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdona si no lo he visto, señor diputado.-

EL H. DAHIK GARZOZI.- No tengo quejas.- Me preocupa, señor Presidente, sobre vehículos de carga, porque esto puede afectar el costo del transporte de alimentos, el costo del transporte en general y de carga en el país, y el impuesto debe ir hacia los sectores que más tienen, que son los dueños de automóviles, pero no el transporte público, sobre todo el de carga; habrá que ver después el valor del impuesto para determinar cuánto grava, pero, en general como concepto general, eso preocupa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sobre el artículo? Continúe, señor diputado. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- ¿Estábamos sobre el cuarto?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, sobre el cuarto. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Hablaba sobre el tercero. Sobre el Artículo cuarto, señor Presidente, se toma en cuenta una depreciación anual del 10%; lo que debe considerarse, es más bien la aplicación del índice de revalorización de activos para el vehículo; porque por ejemplo, un Mercedes Benz comprado en 1983 o en 1985 en ocho millones de sucres, vale hoy veinte; y de acuerdo a esto, se estaría -- depreciando el automóvil año a año y gravándoselo cada vez menos, y por el proceso inflacionario y devaluatorio, la base imponible de acuerdo a la depreciación se iría reduciendo y debería ser exactamente al revés. Las compañías del país tienen la obligatoriedad de aplicar el índice de revalorización de activos; si un vehículo está en una compañía, tiene que aplicarse la revalorización de activos: un edificio, las propiedades, y hay un índice que tiene -- hasta el Banco Central de acuerdo a la devaluación, etcótera; el impuesto concebido así, bajaría en términos reales año a año, por

que el valor del automóvil se estaría depreciando al 10%, cuando su valor de mercado puede estar subiendo 20 o 30%, y eso en la práctica se da; de tal manera que, no tengo la frase en estos momentos, pero el concepto para que lo estudie la Comisión, es que se incorpore el concepto de la revalorización del activo año tras año, en base a los índices que hoy tiene el Banco Central para la revalorización de los activos de las compañías, para que la base imponible siga ajustándose a la inflación y a una economía real.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.- Diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Sí, señor Presidente, respecto al Artículo cuatro, yo quisiera que la Comisión tome en cuenta la necesidad de que esos avalúos o reavalúos que se realicen según lo que se había observado anteriormente, deben necesariamente ser materia de notificación a los posibles sujetos pasivos de estas obligaciones; porque en caso contrario, se adolecería de una falla y violación al Código Tributario, que daría lugar a las impugnaciones respecto al cálculo que se deba hacer del impuesto; es decir, para ser considerado como observación dentro del Artículo cuarto, la necesidad de notificación a los contribuyentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente... Perdón.- Diputado García.--

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, que el impuesto a gravarse en los vehículos, se lo haga de tal manera que el 10% sea considerado de acuerdo al número de años, como se establece, pero en relación al precio del momento de los vehículos nuevos; en relación a esa consideración, bien cabría el 10% y de acuerdo al tiempo establecido en el proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, "Artículo 5.- De la Cuantía del Impuesto.- Sobre la base imponible se aplicará la siguiente escala.- Escala del Impuesto a los Vehículos:

VALOR IMPONIBLE		TARIFAS	
Fracción básica	Fracción excedente	Sobre fracción básica	Sobre fracción excedente
(En salarios mínimos vitales generales vigentes al 2 de enero de cada año).	(Salarios mínimos vitales generales).	(Porcentaje)	
desde	hasta		
0	100		0.5

100	300	0.5	1.0
300	600	2.5	1.5
600	1000	7.0	2.5
1000	en adelante	17.0	4.0

El Ministerio de Finanzas, mediante acuerdo que expedirá anualmente, expresará esta tabla en sucres, equivalente a los salarios mínimos vigentes al 2 de enero de cada año". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Dahik. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Dos observaciones, señor Presidente, más -- bien una observación y de orden general, que sirva no solo para -- este proyecto, sino para todos los proyectos que tengan tabla; -- las tablas son funciones discretas; es decir, toman intervalos y sobre intervalos aplican una sola tasa y cometen siempre una in -- justicia. Por ejemplo, quien tiene un carro de 599 salarios míni -- mos vitales, paga mucho menos que quien tiene un carro de 601 sa -- larios mínimos vitales, esto se resuelve, estableciendo una fun -- ción continua, sea una línea recta, una función, y esto ya debe -- ser incorporado en todo lo que tenga que ver con tablas de tribu -- tación en nuestra legislación. La Comisión deberá trabajar, y en -- tiendo que esto debe ir a la Comisión a la cual me pertenezco, y personalmente yo elaboraré una tabla que permita cero cinco para -- los cien salarios mínimos vitales, y diecisiete para los mil sala -- rios mínimos vitales en una función continua. De tal manera que, para cualquier salario mínimo vital, valor... Perdón, a valoración en función de los salarios mínimos vitales, haya un correspondiente impuesto, pero que se evite esta injusticia, repito, quien tie -- ne un carro de 999 salarios mínimos vitales, paga apenas el siete más el 2.5, mientras que quien tiene un carro de 1001 salarios mí -- nimos vitales, pasa a pagar el 17. Esto hay que hacerlo en una -- función continua y no discreta, y todas las tributaciones tienen que ser hechas así. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: "Artículo 6.- De las Exen -- ciones.- Están exentos del pago de este impuesto los siguientes -- vehículos: a) Los de propiedad de las entidades y organismos del sector público, definido en el Artículo 383 de la LOAFYC; b) Los de propiedad de organismos internacionales y de sus funcionarios, de acuerdo con los respectivos convenios; c) Los de propiedad de

las misiones diplomáticas y consulares establecidas en el país y los de propiedad de sus miembros, siempre que hubiere reciprocidad; d) Los de propiedad de establecimientos de educación particular, destinados exclusivamente para el transporte de estudiantes; e) Los de propiedad de instituciones particulares de beneficencia con estatutos aprobados por el Ejecutivo; f) Los que se encuentren en tránsito aduanero o internación temporal, siempre que su permanencia en el país no sea mayor de seis meses; g) Los de propiedad de choferes profesionales, manejados por estos y destinados al servicio público, a razón de un solo vehículo por cada poseedor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señor diputados.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, considero que el encabezamiento de esta disposición que se refiere a las exenciones, debe decir "están exentos del pago de este impuesto, los propietarios de los siguientes vehículos", porque el sujeto activo, perdón, el sujeto pasivo de la obligación, es la persona natural o jurídica propietaria de los vehículos y no el vehículo en sí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas. -----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Totalmente de acuerdo con la observación del señor Diputado Medina. Y además, si el Estado garantiza la educación pública, el literal d) está sobrando; no creo que se haga merecedor a este tipo de exención, un negocio tan lucrativo como el de la educación particular. Debe eliminarse, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, lamentamos no estar de acuerdo con el Diputado Cárdenas. Yo pienso que el transporte que la educación particular destina a los estudiantes, no se lo debería considerar como lucrativo, más bien es un servicio que las determinadas empresas dedicadas a la educación particular otorgan a sus estudiantes. Si consideramos el valor que en la actualidad tiene un vehículo de transporte público, un bus o un camión, considerando con lo que se podría cobrar como pago de transporte, no creo que se le considere lucrativo; más bien es un servicio, que pienso, debería seguir en esta ley considerándolo como tal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, yo quisiera que se aclare en el literal e) Entiendo que las cooperativas que tanto bien desarrollan al país y tienen sus medios de movilización, también deberían estar incluidos en la exención de estos impuestos, el pago de estos impuestos, señor Presidente.- Esta observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: "Artículo 7.- De las Rebajas.- Establécense rebajas a los siguientes vehículos: a) Los de servicio público, de transporte de personas y/o carga, no contemplados en el literal g) del artículo anterior, tendrán una rebaja del 80% del impuesto causado; b) Los de personas naturales o empresas que los utilicen exclusivamente en sus actividades productivas o de comercio, como es el caso del transporte de trabajadores, materias primas, productos industrializados, alimentos, combustible y agua, tendrán una rebaja del 80% del impuesto causado; c) Las motocicletas de hasta 300 cc. tendrán una rebaja del 50% del impuesto causado; d) Los vehículos que por fuerza mayor debidamente comprobada, no hayan circulado durante un año determinado, tendrán una rebaja del 50% del impuesto causado en dicho año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, aprovecho esta disposición para hacer una observación de orden general, simplemente formal. Está haciéndose muy generalizado el uso del "y/o", pero creo que no es muy castizo que digamos. Diciendo "y de carga" creo que se expresa todo lo que en esa disposición o en las demás que se emplean esta forma de expresión, se quiere decir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- De la Recaudación.- Los sujetos pasivos de este impuesto, pagarán el valor que les corresponda, al momento de la matriculación y hasta el 31 de julio de cada años, en las Jefaturas Provinciales de Tránsito o en la Comisión de Tránsito del Guayas, en su caso. Los propietarios de vehículos nuevos, lo harán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de adquisición.- Los valores causados por concepto de este impuesto, se depositarán diariamente en la cuenta corriente Unica del Tesoro Nacional, para financiar los programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Solines.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Del Registro Vehicular.- Para efectos del control, las Jefaturas Provinciales de Tránsito y la Comisión de Tránsito del Guayas, proporcionarán anualmente al Ministerio de Finanzas, una lista alfabética de propietarios de vehículos motorizados, en la cual constará la siguiente información: a) Nombre y apellidos completos de los propietarios, en el caso de personas naturales.- b) La denominación o razón social y los nombres y apellidos completos del representante legal, en el caso de personas jurídicas; c) El número de la cédula de identidad o del Registro Unico de Contribuyentes, según el caso; d) La actividad económica o profesional del propietario; e) El número de vehículos y sus especificaciones, por cada propietario; f) El detalle en los casos de exención o rebaja, con sus respectivas razones".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10, señor Presidente.- "Información sobre Precios.- Las empresas importadoras o fabricantes de vehículos están obligados a proporcionar toda la información que sobre precios de los vehículos sea solicitada por el Ministerio de Finanzas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, considero que para la efectividad de esta disposición, conviene que en ella se consagre que conferirán la información debidamente certificada para que surta los efectos del caso en el supuesto de falsedad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Señor Presidente.- De la Administración del Impuesto.- La administración del impuesto creado en esta ley, corresponde al Ministerio de Finanzas y Crédito Público por intermedio de la Dirección General de Rentas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Fijación de la Base Imponible en los Actos y Contratos de Transmisión del Dominio de Vehículos.- Para el cobro de impuesto de timbres por concepto de compra venta u otras formas de transmisión del dominio de vehículos de transpor-

te terrestre, la base imponible no podrá ser inferior a la establecida conforme a las disposiciones de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Sanciones.- Los propietarios que incurran en mora en el pago del impuesto establecido en esta ley, sin perjuicio del pago de los intereses determinados en el Código Tributario, pagarán un recargo equivalente al cinco por ciento del impuesto causado, por cada mes o fracción de mes de mora". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Normas Aplicables.- Las normas del Código Tributario serán aplicables en todo lo no previsto expresamente por esta ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Creo que hay que cambiar aquello de .normas aplicables , por "normas subsidiarias", porque en subsidio o a falta de las normas de esta ley, rigen aquellas otras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 15.- Vigencia.- El impuesto a los vehículos motorizados establecido por esta ley, entrará en vigencia a partir del primero de enero de 1989".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Sin observaciones.- El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Reglamentación.- El Presidente de la República en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta ley en el Registro Oficial, dictará el reglamento para su aplicación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, a mi me preocupa la situación de que si no se dicta el reglamento hasta el primero de enero del 89, no va a poder aplicarse entonces, la ley; porque dice "dictará el reglamento para su aplicación"; que en definitiva se relacione esta observación con lo dispuesto en el Artículo quince, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, este es un impuesto mucho más alto que el anterior, debe obligarse a treinta días, porque si no, todo el mundo matricula con el impuesto anterior; entonces, hay que asegurarnos que al primero de enero, cuando comienzan las matriculaciones, ya esté esto en vigencia; porque si no, todo el mundo se adelanta a matricular con el impuesto anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, parece que el Honorable Dahik sabe cómo se evaden los impuestos, porque quiere irse adelantando a la matriculación, con todo respeto para el diputado. Yo tengo mis dudas con el asunto de la matriculación de los vehículos, porque eso tiene un proceso que dura todo el año, señor Presidente. Que se abre en el mes de enero y termina el mes de octubre, de acuerdo a la ley hasta el mes de octubre; entonces, si el impuesto va a estar junto con la matriculación del vehículo, si vamos a tener un problema; parece que hay bastante afán porque el impuesto salga rápido, y yo creo, que, como lo dijo también acertadamente aquí el Honorable Dahik hace un momento, este es un impuesto para los que más tenemos y esta bien, yo estoy de acuerdo con eso, señor Presidente, con la declaración del Honorable Dahik, las personas que más tienen en este país, tienen que pagar también eso es normal y justo, pero debería buscarse una fórmula para que si se va a pagar el impuesto junto con la matriculación del vehículo, se adecúe el pago, porque si tenemos plazo de los propietarios de vehículos para matricular nuestros vehículos en el mes de octubre, vamos a pagar un impuesto del 5% de mora, de acuerdo a uno de los artículos que escuché, que tampoco sería justo, señor Presidente. Otra cosa, la matriculación de los vehículos, y los honorables legisladores que están aquí y que poseemos vehículos, sabemos que es un proceso bastante dificultoso que implica tramitadores, implica una serie de individuos que andan atrás de este asunto, y no sé si podríamos aprovechar para ir regulando el sistema y permitir que sea un poco más ágil el cobro de este impuesto, que me imagino se lo pone por la necesidad que tiene el Estado ecuatoriano de recaudar fondos. Es una sugerencia para la Comisión, tengo entendido que va a ir a la del Honorable Dahik, para que le den un poquito más de agilidad y coordinación, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Célleri. -----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- ... porque en la matriculación del Guayas se utiliza los respectivos dígitos de la placa por cada mes, en el transcurso del año hasta llegar al mes de octubre. Entonces, es bueno incorporar algún tipo de reglamentación que permita... porque la acumulación está en todos los vehículos, todos los números, es decir, va a ser una situación muy caótica conociendo ya los antecedentes que se han dado. Por eso, valdría la pena reglamentar a nivel de los dígitos de las respectivas placas de los vehículos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 17.- Derogatoria.- Se deroga el impuesto de timbres a la matriculación de vehículos establecido en la tarifa Nº XXI, del Artículo 41 de la Ley de Timbres, Tasas Postales y Telegráficas, reformado mediante Decreto Ley Nº 29, publicado en el Registro Oficial Nº 532, de 29 de septiembre de 1986, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente, que prevalecerá por su carácter de especial".- La disposición vigente es la siguiente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay necesidad.- En consideración el artículo, señores diputados.- Sin observaciones.- Los considerandos, señor Secretario.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando.- Que es indispensable iniciar un proceso de reforma tributaria en el que merezcan especial atención los tributos directos que por su naturaleza toman en cuenta la distinta capacidad contributiva de las personas; Que la crisis económica por la que atraviesa el país hace necesario que las personas de mayores ingresos contribuyan a solucionar los problemas económicos y sociales generados por ella, a través de la tributación. En uso de sus facultades constitucionales.- Expide la siguiente Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos.- Diputado Dahik. -----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Solamente formal, una observación formal. El primer considerando tiene el verbo "merezcan" en subjuntivo; "tomen en cuenta" tiene que seguir en subjuntivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones formuladas, envíe el -

proyecto, señor Secretario, para estudio e informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.- El siguiente punto del Orden del Día. -----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Primer debate del -- Proyecto de Ley del Fondo para la Lucha contra la Desnutrición de la Población Ecuatoriana".- Al respecto, consta el informe correspondiente emitido por la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, el cual dice lo siguiente: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente.- Ponemos a su consideración y por su digno intermedio a los señores diputados, el siguiente informe relacionado con las observaciones formuladas durante la lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, del proyecto de Ley para la Lucha contra la Desnutrición de la Población Ecuatoriana".- Luego del pormenorizado estudio de los criterios vertidos en el Plenario, consideramos que la denominación objetiva del proyecto sería la de: Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana, otorgándole connotación positiva a este nuevo cuerpo legal.- La parte resolutiva del proyecto adjunto, tiene una nueva estructura en orden a buscar mejor coherencia y sistematización. En el orden económico financiero, consideramos procedente mantener la imposición del uno por ciento FOB a las exportaciones no petroleras, por cuanto es un elemento cuantitativo fácil de absorber, sin mayores distorsiones en los costos o en las variables cambiarias, dada la nueva política cambiaria, que al introducir un factor dinámico, las minidevaluaciones, va reajustándose semanalmente el tipo de cambio en favor de las actividades de exportación. En cuanto a la imposición adicional a las importaciones, creemos viable los criterios que aconsejan que esta no sea indiscriminada; es decir, que no -- afecte a los insumos, medicamentos y alimentos esenciales, por lo que proponemos un incremento del dos por ciento para el segmento b) de la Lista 1; y del cinco por ciento a las importaciones de la lista 2, que se refiere a las importaciones suntuarias, en el marco de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Regulación y Control del Gasto Público.- Concordamos con el criterio de in-

conveniencia respecto del Timbre Consular y del formulario valorado para las personas que arriban del exterior, cuanto porque afectaría al turismo y a las economías de sectores estudiantiles o viajeros que retornan luego de cumplir actividades no precisamente mercantiles en el exterior. El conjunto de las fuentes de financiamiento establecidas, tendría un rendimiento estimado de diecisiete mil seiscientos setenta y cinco millones de sucres, que constituirá una sólida base económica para impulsar los objetivos previstos en la ley. En lo demás del articulado, se legisla en cuanto a recaudación y depósito de los recursos, al organismo encargado de administrar el fondo y a la facultad que posibilita fideicomisar o pignorar los recursos para casos de préstamos internos y externos, con destino exclusivo a los fines contemplados en la ley, -- así como la vigencia y supremacía de las disposiciones. Dentro de lo señalado, la Comisión considera que el nuevo proyecto de ley, reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, debiendo seguir el trámite respectivo. Este informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que conforman el Plenario de las Comisiones Legislativas -- Permanentes.- Atentamente -firma- Abogado Antonio Gagliaro Valarezo, Presidente encargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La parte resolutive.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase el Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana, -- que contará con los siguientes recursos: a) El impuesto adicional del uno por ciento FOB a las exportaciones no petroleras; y, b) El incremento del dos por ciento al segmento b) de la lista 1, y del 5% a la lista 2, ad valoren CIF a las importaciones, sobre los correspondientes porcentajes establecidos en el Artículo 7 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, publicado en el Registro Oficial N° 453, de 17 de marzo de 1983". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, recuerdo la lectura de este proyecto, y tendré que hacer una exposición sobre lo que muy someramente se pudo en aquella ocasión observar. Seguimos creyendo - en este país, que el sector externo es la gallina de los huevos de oro para generar tributos. Este es un proyecto nefasto, no por sus

fines, no por sus objetivos, sino por la mecánica, la forma de financiar. En primer lugar, el impuesto adicional del uno por ciento a las exportaciones no petroleras. ¿Qué país del mundo, señor Presidente y señores legisladores, que quiere promover las exportaciones, las grava? Si lo que necesitamos es generar divisas, dar incentivos a la producción de exportación. ¿Y a quién afecta? Al productor de exportación, no al exportador; el exportador tiene un precio internacional y tiene un tipo de cambio; al observar el precio internacional y el tipo de cambio, hace cálculo de cuánto tiene que ganar como intermediario, y ofrece consecuentemente por diferencia de precio, al productor. Cuando hay un impuesto a la exportación, es un impuesto al productor, al pequeño bananero, al pequeño cafetero, al pequeño cacaoero, al pequeño productor, que es el que más desventaja tiene frente al gran productor; es anti-técnico, antihistórico, anti... lo que está pasando en todas partes del mundo, gravar a las exportaciones. Por lo tanto, rechazo todo impuesto que grave al sector productivo, que ya hoy tiene un gravísimo impuesto oculto, y es el hecho que el productor ecuatoriano de exportación, al importar los insumos que necesita para exportar, tiene que pagar más de quinientos sucres por dólar, tomando en cuenta el tipo de cambio, las transacciones mercantiles, los recargos, la nueva tasa por peso de las importaciones, el costo financiero, etcétera, nadie puede importar con menos de quinientos cuarenta o quinientos cincuenta sucres. La urea, los fertilizantes, todos los insumos valen eso, y cuando ese mismo productor que ha pagado quinientos cincuenta, quinientos sesenta sucres por un dólar para importar lo que necesita para producir, le dicen: usted sólo recibe trescientos noventa sucres por un dólar que genera, y queremos gravar aún más al sector productivo; el café se está quedando en los árboles, señor Presidente, no se recoge el café en estos momentos, por falta de rentabilidad, disminuye la producción cacaoera. Taiwan ya ocupa el primer lugar en el mundo en exportación de camarón de piscinas, que lo tenía el Ecuador, y seguimos en el intento de gravar al sector productivo de exportación. Y en el segundo punto, nuevamente gravar las importaciones, elevar los aranceles, todo el mundo, señor Presidente, todos los países del mundo van en dirección contraria, bajar los aranceles para disminuir la protección y los monopolios. Y ¡Oh! cosa interesante, los insumos no pagan impuesto, los productos terminados sí; es de

cir, si yo soy un productor en el Ecuador, que produzco estas calculadoras, no pago por los insumos que traigo para producir, pero aumenta el impuesto a las calculadoras; es decir, aumenta mi margen de utilidad, porque las calculadoras importadas valen más, pero los insumos no me cuestan más, entonces, estoy aumentando la protección efectiva que tiene mi industria, estamos concentrando una vez más la riqueza, haciendo que la producción que tiene insumos importados, tenga una protección efectiva mucho más superior que la protección nominal, cosa contra la cual he luchado y seguiré luchando toda mi vida, porque el objetivo de un sistema económico, no es fomentar los privilegios de los productores, sobre todo cuando se trata de estructuras productivas donde no se da la competencia por este tipo de medidas. ¿Qué vamos a hacer con esto? Continuar incrementando las ineficiencias que nos generó durante la década de los setenta, la sustitución de importaciones; vamos a hacer que el producto importado se encarezca, que es la competencia, que frena el abuso de un productor nacional cuando no tiene competencia, y a ese productor que le estamos dando la mayor protección subiéndole el precio de los productos importados, le vamos a congelar el valor de los insumos, para que su protección efectiva, sea mayor. Más, más protección a quienes tienen ya una alta protección; el objetivo es que el consumidor ecuatoriano tenga los más eficientes productos y el más bajo costo, y esto genera por supuesto, un nivel de costos más alto en nuestra economía. ¿Qué creemos, que el productor va a bajar los precios por el hecho de que no le suben los insumos? No, señor Presidente, el productor va a subir, el productor que compite con los productos importados va a subir en función de que el producto importado ha subido el cinco por ciento, porque el costo a él no le haya subido. Y van a crecer los precios en el Ecuador. Por lo tanto, esto tiene un costo social. Y nuevamente, en el segmento b), existen muchos de los artefactos y bienes que se utilizan en el proceso productivo de exportación; es decir, estamos encareciendo los bienes de capital que se utilizan en la producción de bienes exportables y estamos bajándole el precio al imponerle un impuesto, el precio que se paga al productor ecuatoriano de los bienes exportables; es decir, estamos consagrando un doble impuesto al sector productor de exportación, le estamos incrementando el costo de muchas de las cosas que utiliza para producir, que son importadas y que le esta

mos bajando el ingreso que genera ese productor de exportación; es ta no es la forma de desarrollar el sector externo ecuatoriano, es ta no es la forma de promocionar exportaciones, esta no es la forma de volver eficiente a la industria ecuatoriana, esta no es la forma de cortar los monopolios y los oligopolios que en base a es te tipo de medidas han venido produciendo una ineficiente estructura industrial, que finalmente la paga el consumidor ecuatoriano, porque aquí las cosas cuestan más, porque son ineficientemente -- producidas. Argentina en política de bajar los aranceles, México también, Chile también, independiente de cuales son sus modelos -- políticos o económicos, el GAT se reúne todos los años para bajar los aranceles en todo el mundo, y aquí tratamos de ir en la direc-- ción contraria, que es fomentar todas estas distorsiones negati-- vas para la economía ecuatoriana. Mi total rechazo, señor Presi-- dente, a esta forma de distorsionar y volver más ineficiente y -- más injusta la estructura económica ecuatoriana, la distribución del ingreso en el Ecuador y el potencial de desarrollo para salir de la crisis en que vivimos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, por supuesto que estoy -- totalmente de acuerdo en la finalidad del proyecto, pienso que -- ningún diputado podría oponerse a la creación de un fondo para la nutrición y protección de la población infantil ecuatoriana. Pero me preocupa, señor Presidente, que al tratar de proteger nuestra población infantil ecuatoriana, estemos a un largo plazo, estable-- ciendo una juventud que no tenga sustentación económica para po-- der desarrollarse, señor Presidente. Veo con preocupación que hay una serie de proyectos que se han presentado en el seno del Honora-- ble Congreso Nacional, cuyo financiamiento radica, señor Presiden-- te, en impuesto a las exportaciones de este país. De acuerdo a un pequeño análisis que he venido haciendo, ya casi llegamos al se-- senta por ciento de impuesto a las exportaciones de este país, se-- ñor Presidente, conocemos a fondo la problemática de las actuales circunstancias, estamos atravesando un problema serio por el alza del precio de los insumos agrícolas en el Ecuador, porque la casi totalidad de los productos que se exportan, en el Ecuador, son -- agrícolas, señor Presidente, casi la totalidad. Estoy leyendo en la iniciación, el informe que presenta el Honorable Presidente en-- cargado de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social; mi ve--

cino, el Honorable Antonio Gagliardo, donde se habla de que las minidevaluaciones que se han establecido en la economía del país, son un beneficio para la clase exportadora de este país. La clase exportadora de este país, tiene un solo beneficio, como bien lo explicó el Diputado Dahik, un solo beneficio; los que somos los perjudicados somos los productores de este país, señor Presidente, esos somos los directamente afectados, porque jamás los exportadores han pagado de su peculio un impuesto en este país, todo se lo han pasado a los productores, y se los sigue pasando a los productores de este país; las minidevaluaciones van encareciendo cada día el costo de lo que a nosotros utilizamos para poder desarrollar la agricultura en el Ecuador, señor Presidente. Por eso, veo con suma preocupación el hecho de que se quiera seguir imponiendo tributos a la actividad exportadora o a la actividad productiva de exportación de la República del Ecuador, señor Presidente. Acabamos de dar lectura a un proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo, donde se va a poner un tributo a los propietarios de vehículos, totalmente de acuerdo con lo que dije hace un instante, totalmente de acuerdo, porque es un impuesto a los que más tienen en este país, y tienen que pagar, señor Presidente, totalmente de acuerdo, pero, más cuidado con aquella actividad que genera las divisas que el Estado ecuatoriano necesita para poder llevar adelante la función de Estado, la función de Gobierno, señor Presidente. Y yo me uno y no por ser precisamente coideario, porque el Diputado Dahik está en la extrema derecha, nosotros estamos en el centro, pero me uno al rechazo al impuesto que se pretende poner para las exportaciones de este país, señor Presidente; busquemos tal vez una nueva fórmula de financiamiento. Yo creo que en el país, los ecuatorianos somos tanto en la Sierra, tanto del Oriente como de la Costa, señor Presidente, pero solamente a los productos de exportación que se dan en la Costa ecuatoriana, son a los que hay que ponerles tributo, señor Presidente; busquemos a ver si las papas también pueden tributar algo, señor Presidente, los mellocos; busquemos a ver, señor Presidente, si las flores también pueden tributar algo, también se está exportando flores en este país, pagamos un impuesto a las mansiones que hay aquí en la Capital de la República, a los propietarios de los grandes apartamentos de la Avenida González Suárez, señor Presidente, pongamos para que sean ellos también los que ayuden a financiar la desnu-

trición del pueblo ecuatoriano, pero no solamente aquellos hom -- bres que labramos la tierra en el Litoral ecuatoriano, tenemos -- que llevar sobre los hombros la carga tributaria de este país. Yo invoco también al criterio de los señores legisladores para medi -- tar un poco sobre las tributaciones que todos los días tenemos -- que ver en el Congreso Nacional, en función de que los agriculto -- res de la Costa ecuatoriana tenemos que salir adelante a defender los intereses del Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas. -----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados: -- aquí es cuando se nota claramente las posiciones ideológicas, y -- no se venga a decir, que aquí no hay derecha ni izquierda, hay -- pueblo, el pueblo no es ignorante, el pueblo está alineado ideoló -- gicamente y aquí se nota claramente el debate ideológico; no hay que decir son del centro cuando se apoyan posiciones empresaria -- les a raja tabla. Aquí la derecha está defendiendo su posición, -- sus intereses muy particulares. Recordamos con sensibilidad cuan -- do el Diputado doctor Reynaldo Yanchapaxi, hizo una exhortación -- clamorosa para que este Congreso en su período ordinario conside -- re y dé trámite al proyecto que originalmente se denominó: Ley pa -- ra la Lucha contra la Desnutrición de la Población Ecuatoriana. -- Con responsabilidad, el Congreso, dió paso a esa lectura y el pro -- yecto recibió de parte de la Comisión de lo Laboral y Social, el trámite oportuno y diligente, y agregamos luego de la discusión, un elemento que se contiene inclusive en la denominación de la -- ley, y lo hemos llamado: Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana, -- recogiendo criterios análogos que era necesario globalizar en es -- te proyecto de ley. Por principio, señor Presidente, mi partido, el Movimiento Popular Democrático se opone a toda forma de crea -- ción de impuestos al pueblo, cómo podemos gravar las papas, el -- azúcar, el arroz, los mellocos, que aquí se dice hasta con inten -- ción peyorativa, cuando es el alimento diario de nuestro pueblo.

A quién tenemos que gravarle para poder salvar la futura genera -- ción de ecuatorianos, los niños desnutridos, con un alarmante por -- centaje de desnutrición que debe preocuparle al Estado, como le -- preocupa al Congreso Nacional. Y en la defensa empresarial se es -- cucha con mucha frecuencia, hablar del margen de utilidad, este -- criterio del margen de utilidad es tan aventurado, es tan arbitra

rio, es tan monopólico en la intención, que lo establecen de --
acuerdo a su leal saber y entender, de acuerdo a sus particu-
lares necesidades y privilegios, y por ahí se dice inclusive,
ubicando un nuevo sector en la economía nacional, se dice: el sec-
tor productor de exportación. Esto puede llamar a confusión, se-
ñor Presidente, los exportadores no producen nada, son intermedia-
rios y están destinados a encarecer el producto destinado a la ex-
portación; no producen, salvo el caso de que él mismo sea produc-
tor y exportador, que es lo que precisamente evitan los exportado-
res, que en eso sí defienden sus privilegios a como dé lugar. En-
tonces, no se está gravando con ningún impuesto a productores, si-
no a los importadores y exportadores, a aquel selecto grupo de --
ecuatorianos que por obra y desgracia del maniqueísmo, se han sen-
tido con el derecho divino de heredar como una nación, de por vi-
da y por generaciones, el privilegio de dirigir la economía exter-
na, de importar y de exportar, y de decirnos qué tenemos que im-
portar y qué tenemos que exportar de acuerdo a sus particulares -
intereses. Ese sector, y que lo demuestren ahora, qué exportador
o qué importador está arruinado; ese sector tiene que financiar -
con un impuesto, el fondo para salvar a los niños desnutridos del
Ecuador. Señor Presidente, los empresarios dicen, muy sueltos de
huesos: nosotros no podemos hacer otra cosa, nos gravan, como im-
puesto tenemos que trasladarlo al pobre consumidor, no nos queda
otra alternativa. La intención no es esa, señor Presidente, y en
esto tiene que haber una labor global del Estado a través de los
controles de precio, que tanto exige este momento el pueblo ecua-
toriano; no se trata de crear un impuesto para que lo trasladen al
mercado de consumo, se trata de que lo absorban, porque es el úni-
co sector privilegiado que tiene en este momento la posibilidad -
de contar utilidades, mientras hay una enorme cantidad de niños -
desnutridos. Aquí venimos a defender a un selecto grupo de importa-
dores y exportadores, y con la amenaza de siempre: si se crea un --
impuesto, vamos a trasladarlo al consumidor. En esto, señor Presi-
dente, hace falta aunque perentoriamente, un estado policía; no --
pueden hacernos esta trastada los empresarios, el Gobierno no debe
permitirlo, el impuesto está destinado a que compartan sus ilimi-
tadas utilidades y privilegios, con la creación de este fondo que
debe preocuparnos muy seriamente. No es cuestión de saludar el --
proyecto, decir que se está de acuerdo con la intencionalidad, y -

a renglón seguido se tira al suelo porque están afectando sus particulares privilegios. De suerte, señor Presidente, que la Comisión de lo Laboral y Social, y así se dignará ratificar el señor Presidente encargado, que ha actuado con responsabilidad; no hemos caído en el lugar común de la creación del impuesto en forma indiscriminada, se han hecho estudios serios para establecer inclusive el monto exacto de cuanto va a producir este impuesto que permita la aplicación de programas de verdadera rehabilitación de los desnutridos infantiles de nuestro país. En lo demás, señor Presidente, ratifico como nunca, en esta ocasión hemos visto exactamente las posiciones ideológicas; la derecha protegiendo sus intereses, defendiendo su derecho, entre comillas, a seguir dándose el margen de utilidad que le conviene a sus intereses, y un sector del pueblo como el que nosotros representamos, dispuestos a impulsar este proyecto, que aunque tiene dificultades, aunque va a encontrar oposición, tiene que convertirse en una ley de la República, en una ley de emergencia que reclaman los niños ecuatorianos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.

EL H. CELLERI CEDENO.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que se está partiendo de una confusión que lamentablemente nos va a que necesariamente tengamos que intervenir, porque en esto tengo que ser muy claro; nosotros los del Partido Roldosista Ecuatoriano, representamos sectores eminentemente marginales, somos de un partido de raigambre popular, servimos directamente a los sectores más pobres del país, y eso que nuestra trayectoria aunque corta, ha sido bastante inmensa en cuanto a nuestras demostraciones de trabajo y esfuerzo hacia esos sectores, que no es precisamente el hecho de estar de acuerdo o no estar de acuerdo; el hecho es de que nosotros apoyamos fundamentalmente la situación que motiva este proyecto. Creemos que la situación dramática que vive la niñez ecuatoriana, creemos que la situación de mortalidad infantil ya llega a situaciones sumamente graves en el país, y que si bien el planteamiento original es totalmente saludable, y estamos de acuerdo; el Partido Roldosista Ecuatoriano, nosotros sí insistimos en que el financiamiento no es compatible con los principios, con los destinos del proyecto. No se nos venga aquí con argumentos carentes totalmente de fundamentos, a querer decir de que no

existe el apoyo a favor del asunto de la niñez ecuatoriana. No, eso es irresponsable hablar de esa manera, ni pretender tampoco creer de que porque estamos dando una opinión determinada, tengamos que estar de acuerdo o apoyar al señor Dahik, o a los intereses del señor Dahik, o lo que él representa; la derecha ecuatoriana está sumamente identificada aquí en este país; aquí no se está gravando a todos los exportadores, se está gravando a las exportaciones, y esas sanguijuelas que se llaman exportadores, son unos vulgares intermediarios, precisamente que viven lucrando la riqueza nacional; estamos contra los exportadores, queremos que se les grave a los exportadores, pero no se les grave a los productos exportables de la Costa, solamente como solución mágica del asunto, del cuento de nunca acabar; este no es un atentado a la derecha económica, este es un atentado a la economía de la Costa, señor, esto es un atentado a las áreas productivas de la Costa ecuatoriana, este es un asunto regionalista; aquí hay una posición no ideológica, aquí hay una posición económica para destruir a los sectores productivos de la Costa ecuatoriana, esto es lo que se pretende, no se pretende atentar contra los oligarcas, no se está tomando el bolsillo de los exportadores. ¿Acaso quien siembra el cacao es el señor Noboa? No, creemos que hay un proyecto específico sobre esto, creemos que se está actuando contra la producción de la Costa, y esta es la forma tendenciosa de crear una situación regionalista que perjudica precisamente a la economía de la Costa; no me vengan con el cuento de que esto hay que apoyar, al contrario, si hay que ponerle el impuesto a los oligarcas, pongamos al oligarca; si hay que ponerle, digamos, a los sectores exportables, póngase a los exportadores. ¿Por qué, sinceramente, se les pone solamente a los productos de la Costa para financiar todas las situaciones que nos ocurre? Eso es lo grave, señor Presidente, se está atentando contra la economía, ya en ocasiones anteriores se atentó contra la ganadería costeña, ya no existe -- producción lechera en la Costa; se atentó contra el arroz, ya no existe producción arrocera en la Costa; se está atentando contra la producción cacaotera. ¿Eso solamente le afecta al señor Dahik, le afecta al señor Noboa? No, eso se está afectando al campesino costeño, a aquel que trabaja también en el campo, a aquel que siembra el arroz, a aquel que tiene que todos los días saber que tiene una familia que alimentar; aquí se están haciendo planteamien-

tos equivocados, aquí se está atentando contra la economía de la Costa, aquí no hay una situación ideológica, aquí hay una situación regionalista, y en esto tenemos que ser muy claros, Está -- bien que Quito tenga su tren metropolitano, y está muy bien que Quito tenga un proyecto hermoso de agua potable, que se dé cinco mil millones de sucres; pero, esta mal que a Guayaquil se le niegue el derecho que tiene como ciudad importante en este país. Yo creo que es un atentado contra Guayaquil, contra la Costa ecuatoriana, contra la producción costera. Cómo nosotros nos vamos a -- oponer un proyecto de nutrición infantil, cuando nuestros propósitos fundamentales, son precautelar la situación del niño ecuatoriano, de tales situaciones, pero no utilizaremos solamente los -- impuestos de los productos de la Costa, porque ahí está el mal -- del asunto; y, póngale impuestos al señor Noboa, y póngale a los exportadores, ellos son los intocables, pero no en forma como están haciéndolo, para precisamente reducir las áreas, las áreas -- productivas de la Costa. Ya mismo no habrá ni qué sembrar, porque en todo caso, es la forma de eliminar la que los señores que anteriormente manajaban este país, los gamonales de la Costa que manajaban este país, están trasladando el poder económico a los banqueros y a esta oligarquía serrana, que lamentablemente está conduciendo el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo. -----
EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores, quiero explicarle al Congreso Nacional, a este Plenario, de que -- en la Comisión de lo Social y Laboral, se analizó, se discutió en forma responsable el proyecto que fue presentado originalmente -- por el Diputado doctor Reynaldo Yanchapaxi, y nos movió a quienes integramos la Comisión de lo Social y Laboral, el tratamiento urgente de este proyecto, no sólo la invocación que en el momento oportuno hizo el Diputado Yanchapaxi, para que el Congreso afrontara uno de los más grandes flagelos que azotan a la sociedad -- ecuatoriana, como es la desnutrición infantil; sino también, la plena conciencia de que en cada campaña electoral los candidatos, no de un partido político, sino de todos los partidos políticos, levantan como argumento para sensibilizar al electorado, el drama que viven los sectores más débiles de la sociedad ecuatoriana y -- particularmente los niños. Aquí se dice que no se deben promover privilegios; y en efecto, no se deben normalmente promover privi-

legios; pero, si queremos y así lo dijo nuestro Presidente en su mensaje del 10 de agosto, si queremos, que si algún privilegio debe existir en el Ecuador, este debe ser privilegio para la niñez ecuatoriana. Se dice que este es un proyecto regionalista que afecta a las exportaciones de la Costa. Yo no sé en qué artículo se ha leído esa tamaña afirmación. El impuesto que se crea es a las exportaciones no petroleras, a las exportaciones de la Costa, a las exportaciones de la Sierra, a las exportaciones del Oriente; no se dirige el impuesto a los productores, sino precisamente a los sectores de exportación que nada dijeron, o poco dijeron y se allanaron cuando se estableció, por ejemplo, el impuesto del dos por ciento para que funcionara en el Ecuador la SGS, compañía suiza, luego dejaron de pagar esa contribución y esa contribución es apenas en este caso, ni siquiera lo que equivalía al anterior, que era del dos por ciento; sino apenas el uno por ciento, pero aquí no hay la debacle, la catástrofe, la ruina de los exportadores ni la ruina de los importadores. Yo me pregunto, señor Presidente, si las utilidades de que aquí se hablan de los exportadores y de los importadores, y que no a todas las importaciones se están gravando, hay una selección, asciende anualmente a la cifra de diecisiete mil cuatrocientos millones de sucres; los expertos y los entendidos en las cifras de la economía nacional han de comprender que, con este gravamen no se está exterminando las utilidades de los exportadores; en el debate democrático que se da en el Congreso, es legítimo que cada sector defienda los intereses que representa, y en ese mismo debate es posible aceptar razonamientos, aceptar reajustes de un proyecto; pero este proyecto, señor Presidente, con la financiación que se ha previsto, se dirige a salvaguardar lo más valioso de la sociedad ecuatoriana, que a pesar de las ofertas electorales de todos los tiempos, sigue viviendo el mismo drama. Yo les decía a los miembros de la Comisión de lo Social y Laboral cuando discutíamos este proyecto, que por circunstancias casuales, había visitado un hogar mal llamado: De Tránsito, donde los menores deben estar para previo estudio, indagación de la situación de su hogar, la situación familiar, puedan determinarse y se reintegran a su hogar, o pasan a un hogar de rehabilitación. Y es vergonzoso, señor Presidente. Pero, esos hogares en el Ecuador y los llamados y mal llamados: hogares de rehabilitación, no tienen las más elementales condiciones para poder

atender la niñez, para salvaguardar ese capital, el capital más valioso que hay en nuestro país; a veces, la preocupación va sólo en los números de las utilidades, en los datos de la estadística económica, pero se ignora lo que significa ese drama que viven -- los niños del Ecuador, y aquí no vengo yo a reclamar de ninguna manera, como que fuera autoría de la Izquierda Democrática, mi -- partido, el querer llevar adelante este proyecto, este proyecto -- ni siquiera le pertenece al Diputado Yanchapaxi, este proyecto le pertenece a los niños ecuatorianos, y precisamente a los niños de los hogares pobres de nuestra patria, que siguen mendigando por -- las calles, que siguen siendo víctimas de la desnutrición, que es -- tán sufriendo un daño irreparable e irreversible en su propia for -- mación física y mental, cuando no pueden ni siquiera consumir lo mínimo que debe consumir un ser humano, para que su cerebro pueda desarrollarse con normalidad; de manera que, se puede discutir aquí cualquier reajuste técnico, se puede aquí introducir alguna -- otra fuente de financiamiento, pero que no se quiera de un solo -- tajazo, echar abajo un proyecto que le pertenece a la población -- infantil ecuatoriana, y que creo que los diputados sensibles ante lo que pase en el Ecuador, y que de algún modo tiene que afrontar -- se. Tengo que decirlo, en realidad, el gobierno de mi partido no tiene los recursos para poder afrontar ese grave flagelo que afec -- ta a la sociedad ecuatoriana, tenemos que crear recursos y exclu -- sivamente para eso, porque se necesitan guarderías infantiles, por -- que se necesita realmente crear, incluso, comedores especiales pa -- ra los niños, cuyos padres están en el desempleo forzoso total, y que no tienen cómo alimentarse, o es que vamos a seguir en las -- próximas campañas electorales, levantando siempre el tema de que hay que salvar a la niñez, de que hay que salvaguardar a las nue -- vas generaciones del país, sin hacer lo que tenemos que hacer co -- mo es nuestra obligación, para empezar por lo menos a afrontar es -- te grave mal; nada sucedió cuando se pagaba el dos por ciento a -- la SGS, pero ahora la debacle; me hablan del sesenta por ciento, es posible que hayan otros proyectos que quieran gravar las expor -- taciones, pero alguno de ellos ha de tener prioridad, y pienso -- que el que debe tener prioridad es el que beneficia a los niños -- ecuatorianos, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga. -----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, colegas legisladores, si algún proyecto merece la atención y la justificación de este --

Congreso, ha sido el proyecto auspiciado por el doctor Reynaldo Yanchapaxi, como decía el Presidente de la Comisión Laboral y Social, encargado, ya no sólo le pertenece a él, sino que pertenece a los niños pobres de este país. Nosotros como miembros de la Comisión Laboral y Social, discutiremos tal como dice el informe, pormenorizadamente; creemos conveniente que después de cuatro -- largos años en que el Gobierno de la oligarquía, en que el Gobierno de los empresarios, entregara concesiones inmensas a los banqueros y a los exportadores, este Congreso debía por algún lugar, comenzar a hacer justicia, comenzar entregando y creando un fondo para la nutrición infantil; y por supuesto que aquí florecen en el debate democrático, las posiciones y los intereses de clases, posiciones ideológicas que de una u otra manera quieren ser camufladas, sean estos por aspectos técnicos o sean estos por el siempre instrumento de la oligarquía y del populismo, como es el regionalismo. Cuando se habla de las exportaciones, se habla de las exportaciones de la Costa, también las de la Sierra, con los espárragos, las flores, las frutas que exporta nuestro país, y que -- también tienen que ser gravadas, porque no son única y exclusivamente las exportaciones de la Costa. Nosotros sí creemos que la herramienta que utiliza la derecha política como regionalismo, en esta oportunidad este Congreso Nacional no va a permitir que sea utilizada para tirar al canasto de la basura, un proyecto tan importante como éste, que va a contribuir y a resolver en parte, porque nosotros queremos dejar en claro que el problema de la nutrición que últimamente la prensa en números y en cifras globales habla de cincuenta mil y habla de potencialmente medio millón de ecuatorianos desnutridos, pero de cincuenta mil al borde anualmente de la muerte. Nosotros queremos decir y ratificar que el problema de la desnutrición como el desempleo, cuyas lacras sociales de esta sociedad capitalista, son un problema de estructura social y que por algún lado, debemos iniciar a dar solución a estos problemas; y este proyecto con ninguna artimaña puede ser tirado al canasto de la basura, y nuestro partido también, el Frente Amplio de Izquierda, y fundamentalmente los diputados sensibles de la situación por la que vive el pueblo ecuatoriano y, particularmente la niñez; como no tenemos que defender intereses ni de exportadores ni de importadores, sí tenemos que decir, que es beneficioso y que su cuantía no va a afectar a ningún exportador ni a ningún

importador, lo que sí este proyecto debe considerar es que ese im puesto no puede ser trasladado a nuestro pueblo, porque ese es el argumento y el instrumento que siempre los sectores dominantes a través de regulaciones medidas y del soborno, autoridades hacen posible que este buen objetivo de la creación del fondo de nutrición infantil, sea pagado por nuestro pueblo. Quiero ratificar, señor Presidente, que comenzamos a tener satisfacción de la presencia de este Congreso Nacional, cuando este Congreso comience a discutir problemas fundamentales de la sociedad ecuatoriana, como el de la nutrición; por eso es que saludamos y nos sentimos orgullosos de haber participado en el debate de la Comisión Laboral y Social, y a pesar de las condiciones y los compromisos que teníamos, y dado que conocíamos que hoy se iba a discutir este proyecto, hemos asistido para con valentía y con posiciones ideológicas, políticas en el debate democrático, la defendamos aquí con altura y podamos hacer realidad, para que pronto entre al segundo debate y podamos hacer realidad que los niños ecuatorianos, no sólo estos recursos para el Gobierno de Izquierda Democrática, para los futuros gobiernos de profundo contenido social y transformadores de la estructura, puedan también contar con recursos suficientes para resolver estos problemas que agobian a la sociedad ecuatoriana. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu. -----

EL H. ASPIZU SEMINARIO.- Señor Presidente, mi aplauso total a las intervenciones brillantísimas de los diputados que creen ser ellos los únicos que representan al pueblo ecuatoriano, y que pueden calificar a los otros, a los que discrepan en su momento dado, como representantes de sectores, de sectores económicos. Yo rechazo esa postura, señor Presidente, así como aplaudo la preocupación por la niñez ecuatoriana; aquí todos representamos al pueblo ecuatoriano, nadie que respete al Parlamento o a sus integrantes, puede decir tal o cual diputado representa a sectores egoístas; comencemos por respetarnos a nosotros mismos, somos legislatura ecuatoriana y representamos todos y cada uno de nosotros, al pueblo ecuatoriano de diversos sectores; pero pueblo, porque así nació nuestra región. Y, yo quiero hablar que ese proyecto que pertenece a los niños del Ecuador, y hacerlo mío también, señor Presidente, hacer mío el proyecto de esos niños abandonados, que lustran los zapatos del Presidente en la Plaza de la Independencia, de esos --

niños que a veces no tienen qué comer, y que con justicia reclaman protección del Estado, pero de un Estado sensato, de un Estado no demagógico, de un Estado que busque en la profundidad de la economía ecuatoriana, fuentes de financiamiento para proyectos de esta naturaleza, proyectos que como bien dijo el diputado, ya no tienen dueño, es de los niños y tendremos que sacarlos adelante, pero diciendo la verdad, la verdad que se debe decir en un país que se niega a producir, que se niega a producir con este Gobierno que quiere cambiarlo todo y ojalá lo logre hacer, pero que no puede ni siquiera hacer funcionar un Banco Nacional de Fomento, que no está generando recursos para que se siembre los campos ecuatorianos. Banco Nacional de Fomento que habla de otorgar créditos de cuatro mil millones de sucres para sembríos de ciclo corto, estafando la buena voluntad popular, la buena fe del agricultor, porque nadie dice que en este mismo Banco Nacional de Fomento, no se presenta todavía proyecto alguno para corregir el vicio monstruoso de esa burocracia voraz, que se gasta once mil quinientos millones de sucres al año en sueldos en el Banco Nacional de Fomento, y se quiere crear productos para alimentar al pueblo ecuatoriano, con cuatro mil millones de créditos para la Sierra y para la Costa ecuatoriana; se habla ahora de un gravamen a la exportación, y se lo compara con aquello que yo creo que fue un equívoco y monstruoso, la SGS, que debía estar siendo investigada en el Ecuador por el actual Gobierno, por la Comisión de Fiscalización de este Congreso; se habla de la aceptación que hubo a ese gravamen, tal vez con otro memento del vivir ecuatoriano, y se habla de los gravámenes a la exportación no petrolera, sin analizar a fondo la problemática de ciertos productos tradicionales de exportación del Ecuador; hay estudios que vienen de otras partes -- del mundo, de otras latitudes, del Banco Mundial, que señalan que en los próximos tres años, para citar un ejemplo, el precio del café habrá de bajar en un treinta y cinco por ciento, que el precio del cacao habrá de bajar en un diez por ciento, se habla de la nueva etapa moral del Ecuador, y yo quiero creer en esa etapa de moral nueva, de ministros incorruptibles, de fiscalizadores sanos en el Gobierno del señor doctor Rodrigo Borja, y si se quiere gravar al exportador en esta época de la probidad absoluta, pues fiscalícese al exportador y sáquesele la renta que ha ocultado al Estado ecuatoriano; pero, no se cree un gravamen que va a ser tres

lado al que produce esos bienes de exportación; se dice que no hay arroz y es verdad que no hay arroz, porque no hay incentivos a la producción, y el Ecuador podría ser hoy un grande exportador de arroz, podría ser el granero de América Latina que se muere de hambre, con una política económica sensata y coherente, ahí se crea riqueza para los niños del Ecuador; y si esos niños tienen derecho a alguna riqueza, es la más grande que tiene el país, la riqueza petrolera que debía ser también gravada la exportación de ese bien de todos los ecuatorianos, en el mismo uno por ciento, porque ese si es bien de todos que usufructúan unos pocos, unos poquísimos en otros centros de dispendio que se llama CEPE; ahí quiero yo ese gravamen, y por eso propongo en el acápite a), que se suprima el adicional y se ponga el impuesto del uno por ciento a las exportaciones petroleras, y con eso se tiene financiado todo el proyecto. Y hablemos de la necesidad de esa fiscalización al sector de los exportadores, y exijámosle al Ministerio de Finanzas, que en un plazo perentorio fiscalicen a todas y cada una de las empresas exportadoras, a ver si las utilidades son en realidad tan grandes, y si lo son, que todas esas glosas pasen a ser patrimonio de la niñez ecuatoriana; axijámosle al Ministerio de Industrias... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- ... y Comercio, que fiscalice las subfacturaciones, que si en algún campo se dan y en grande proporción, es en el campo de la exportación del banano; y, si queremos, como decía usted, señor diputado, y me permite dirigirme a un hombre que respeto mucho, señor Diputado Cárdenas, llegar a posiciones radicales, pues lleguemos, señor; y no es lucha ideológica sino lucha por la niñez ecuatoriana, y lleguemos siquiera a gravar incluso el patrimonio en el Ecuador, y no a crear imposiciones a ton-tas y a lecas, para tirar abajo lo poco positivo que hay en la acción de este Gobierno, que es ese correctivo que va hacia el mejoramiento del comercio exterior. Si queremos en realidad servir a esa niñez, comencemos por desmenuzar donde está el dispendio y por darle solvencia a los gobiernos seccionales, concejos cantonales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, señor diputado. ----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- ... concejos provinciales. Gracias, señor Presidente, un minuto. ... y concejos provinciales que son or

ganismos básicos en nuestra sociedad, donde se puede empezar a hacer justicia para esa niñez y crear trabajo en los pueblos abandonados. Esa es mi intervención, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices. -----
EL H. SANTELICES PINTADO.- Gracias, señor Presidente, colegas, en primer lugar, para manifestar mi acuerdo con la denominación de la Comisión de lo Laboral y Social, ha entregado a este proyecto a través del cual se crea el fondo nacional para la nutrición y protección de la población infantil ecuatoriana. Creo yo, que este camino es un camino saludable que ha adoptado la Comisión de lo Laboral y Social, porque es la forma como se fiscalizó realmente, se objetivizó fundamentalmente la acción de esta maravillosa idea de mi colega, el doctor Reynaldo Yanchapaxi. La denutrición significa, compañeros, la pérdida de peso de un ser humano; en el conocimiento médico, la desnutrición engloba tres grados: primero, segundo y tercer grado, que se clasifica de acuerdo al porcentaje de pérdida de peso de un organismo; pero, la pérdida del peso corporal el que nosotros los políticos adornemos nuestros discursos en campañas o en cualquier tribuna, nos enseña de que se debe esa pérdida de peso corporal, a la falta de alimentos; no existe la alimentación que llegue adecuadamente hacia los seres humanos, el setenta por ciento de los niños ecuatorianos menores de doce años, están afectados por desnutrición, pero no solamente la desnutrición afecta al peso corporal; y decía, que hablamos cuando nosotros observamos a pequeños ecuatorianos de zonas urbano-marginales, de zonas rurales de la patria ecuatoriana, observamos digo, pequeños que tienen diez y doce años de edad y parece que tuviesen seis años de edad; cuando nos encontramos con pequeños, con niños ecuatorianos, como decía un hombre vinculado con el canto de protesta: "ese niño no come pero está panzón", claro ese niño no come, está panzón porque su estómago y sus intestinos están llenos de parásitos; pero, no solamente el problema de la desnutrición tiene que ver con el asunto del peso corporal, sino que también tiene que ver con el desarrollo intelectual de los ecuatorianos, del ser humano, y sacamos desgraciadamente el resultado de que el dieciséis por ciento de los niños ecuatorianos que nacen, lo hacen con algún grado de retardo mental, porque la desnutrición y la falta de alimentación, no solamente afecta al pequeño sino -

que también afecta a la población adulta ecuatoriana, y tenemos madres que tienen una deficiente alimentación, no pueden llevar las proteínas adecuadamente y tienen por lo tanto, el vehículo - deficiente para suministrar las proteínas adecuadas a ese pequeño que va a nacer; entonces, surge también la otra inquietud que conversábamos en la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, con Patricio Jijón; cuando en el país existe una gran cantidad de profesionales que preocupados por lo que vive la niñez ecuatoriana, se conforman núcleos que solventan con dinero particular, y nos hallamos con aquellos programas de estimulación temprana y sacamos la conclusión, doctor Yanchapaxi, de que el veinte por ciento de los niños ecuatorianos menores de doce años, tienen que ser sometidos a programas de estimulación temprana, que significa a su vez, que no están desarrollándose psicológica y físicamente, adecuadamente, que no van a desarrollarse adecuadamente, que no tendrán una juventud y un desarrollo intelectual adecuado. Pero la falta de alimentación no solamente se la puede proyectar desde el punto de vista que nosotros la estamos proyectando, o desde el punto de vista que por SOS, que se le ha lanzado a la niñez ecuatoriana, o usted colega, lo hace porque es una forma de ayudar a esta población que sobrepasa los dos millones de habitantes, digo, porque definitivamente el problema de la desnutrición infantil no lo vamos a solucionar con la creación de este fondo, este fondo va a significar una forma de paliar esa situación, porque la solución a este problema se lo tiene que hacer desde el punto de vista de fondo, desde el punto de vista estructural, porque si el niño ecuatoriano no tiene oportunidad de comer, es porque el padre no tiene la oportunidad de llevar el dinero suficiente para poder parar la olla, y si no tiene el dinero suficiente, es porque en el Ecuador en los actuales momentos, sobrepasa el quince por ciento del desempleo de la población económicamente activa. He ahí, entonces, que ya un problema observado desde el punto de vista médico, se proyecta hacia una posición social, y analiza profundamente, de que la situación tiene que orientársela hacia soluciones radicales, definitivas, y que nos enseña también, que el problema que vive el país, el problema de la desnutrición es el fiel reflejo de la injusticia y de los derechos conculcados para el ser humano ecuatoriano, por más de ciento cincuenta y ocho años de vida republicana. He ahí, entonces, cómo no apoyar un proyecto tan im-

portante, que para quien como médico ha convivido con la realidad de la niñez ecuatoriana, que cuando se pone al frente a un pequeño del suburbio gayaquileño o de las áreas rurales de la patria ecuatoriana, no se le encuentra la brillantez de la alegría y de esperanza en su mirada, sino que se observa la obscuridad de la injusticia en esos ojos tiernos, ingenuos e inocentes, que no tienen por qué pagar aquella situación en que viven. Entonces, el problema no puede ser desde el punto de vista de analizar o de cuestionar la desnutrición, que no puede ser cuestionado el problema desde el punto de vista social, y que vamos a tener divergencias como decía Cárdenas, en el asunto ideológico, cuando ya nos proyectemos a que esa parte médica y esa parte social, tenemos que encontrarle un origen, y el origen tiene que ser analizado y dicho claramente: más del ochenta por ciento de los ecuatorianos desde el inicio de la vida republicana y mucho antes en la época colonial, los hombres y mujeres sencillos y pobres de la patria, han permanecido explotados. He ahí entonces, explotadores y explotados, he ahí entonces, cómo el Ecuador se encuentra dividido; pero, siempre se pide que aquellas mayorías son las que tiene que pagar la deuda, deuda externa que el pueblo ecuatoriano jamás la contrajo, y que tiene que pagarla el pueblo ecuatoriano, que tiene que pagarla las mayorías; y así tenemos por ejemplo, que la Ley de Regulación y Control del Gasto Público en el Artículo seis, nos habla de que los ingresos provenientes de las exportaciones de hidrocarburos originados en los campos explotados exclusivamente por CEPE, una vez deducidos según los costos de producción etcétera, a la Honorable Junta de Defensa Nacional y a las universidades, se destinará en su totalidad al pago de la deuda externa. Y apareció después otra reforma, que dice: "después de los cuarenta y siete mil ochocientos barriles, todo lo demás va al presupuesto del Estado". Decía el Diputado Aspiazu, el petróleo, nuestro recurso no renovable, aquello que tenemos que proteger y pienso que no pasará diez años, cuando esos pozos petroleros en lugar de petróleo, saquen agua, y cuando no se haya hecho nada con esos dineros que han ingresado desde 1972. Ahí está la solución a los problemas, a la financiación, ahí está la solución a vuestro proyecto que no puede tirárselo a la basura, ese proyecto tiene que seguir adelante, y más bien nosotros los diputados que que aquí nos comprometemos, que hacemos nuestro este proyecto, que nos preocupamos por la ni-

ñez ecuatoriana, tenemos que entregar no solamente para que ingrese doce mil o dieciséis mil millones de sucres, sino para que ingrese una mayor cantidad de dinero, que es lo necesario para solucionar estos problemas. Por lo tanto, señor Presidente, todo esto va correlacionado con el problema de la salud. Cuando nosotros vemos que apenas el seis punto ocho por ciento del Presupuesto General del Estado se le atribuye, se le entrega a la salud, y vemos como el Ministro de Salud pide incremento al presupuesto de salud, y vemos cómo la infraestructura sanitaria, el IEOS no puede solucionar los problemas de alcantarillado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor diputado. -----

EL H. SANTELICES PINTADO.- ... y vemos cómo el pueblo ecuatoriano no tiene agua potable, y vemos cómo Guayaquil actualmente está vi viendo la etapa de la incertidumbre, cuando se piensa que no va a haber agua potable, todo esto es un conjunto que no puede ser analizado aisladamente, puesto que la desnutrición es el fiel reflejo de lo que pasa en las estructuras sociales del país, la desnutrición es el fiel ejemplo de la evolución histórica que ha vivido el país, y la desnutrición es el fiel reflejo de lo que pasa en la niñez ecuatoriana, y a su vez la voz de alerta para que nosotros en el Congreso ecuatoriano, apoyemos un proyecto que es coyuntural, porque también estamos conscientes que la solución al problema de la desnutrición, tiene que ser observado mucho más -- allá, más profundamente. Por lo que personalmente, señor Presidente, como médico y diputado, permítame apoyar este proyecto, públicamente manifestarle al doctor Reynaldo Yanchapaxi, mi colega, y a todos ustedes, que buscaremos también otras formas para mejorar el ingreso a este fondo que tiene que ser manejado, creo yo, por el Ministro de Salud y no por el Ministro de Bienestar Social. -- Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Señor Presidente, señores legisladores, realmente nos llama la atención con cuanta demagogia se juega con el hambre y la miseria del pueblo, y manifestamos con cuanta demagogia se juega con el hambre y la miseria del pueblo, cuando no se han dado los indicadores de la problemática, de la desnutrición en nuestro país; algunos de los legisladores tendremos alguna información, por cierto incompleta, sabemos de que prácticamente la población ecuatoriana en su contexto, tiene alrededor de

quinientas calorías de déficit, y en el campo protéico; es decir, en el campo de la calidad de alimentación, fluctúan en los diferentes grupos humanos entre el veinte y cinco y setenta y cinco por ciento de desnutrición, en cuanto a la calidad de las proteínas o a las proteínas que debe ingerir el ser humano en nuestro país. Consideramos que es demagógico tratar un programa o un plan o la creación de un fondo para la desnutrición, cuando el Gobierno central que es el Ejecutivo, que es el encargado de crear un verdadero plan y programa contra la desnutrición en nuestro país, no lo ha hecho; cuando en la proforma presupuestaria los asesores del Gobierno reconocen, y permítame leerlo, señor Presidente, textualmente, que la proforma presupuestaria no demuestra ningún cambio en el modelo de desarrollo, pues mantiene las mismas políticas y programas del Gobierno anterior; aquí el punto coyuntural, las mismas políticas y programas del Gobierno anterior, siguen -- por la misma línea, siguen por el mismo sendero, por el mismo camino, y aunque hayan incorporado determinados proyectos del nuevo plan de inversiones el CONADE, las estructuras programáticas no contienen ni expresan los cambios sustanciales que se han enunciado, especialmente en los sectores sociales y económicos. Por -- ello, señores, creemos que el Gobierno central no tiene planes, no tiene programas, no tiene políticas, no tiene ideas hacia donde ir. Celebro como el que más las iniciativas del compañero Reynaldo Yanchapaxi, que tiene que haberse nutrido de la ideología -- del compañero Presidente eterno de los ecuatorianos: Jaime Roldós Aguilera, y de su afán de justicia social que guía a nuestro partido, a nuestro partido que tratan de peyorativamente denominarlo como: populista, es una expresión genuina del pueblo, aquellos -- que tratan de peyorativamente decirle populista, no pueden sustentar ni plantear planes ni programas, de qué manera se va a invertir ese dinero, de qué manera ese fondo para la desnutrición va a combatir el hambre, de qué manera van a llevar adelante y cuáles son los planes, programas y proyectos que se van a financiar; no será de pronto que se trata de conseguir financiamiento para el déficit del respectivo ministerio que se encuentra totalmente desfinanciado. Nosotros, de fondo creemos que es necesario y si participamos de las definiciones de carácter ideológico, creemos que el hombre es lo fundamental, es el patrimonio central de nuestro país, y a ese hombre hay que darle las posibilidades de desarro --

llo pleno, en el campo alimenticio, en el campo educacional y en todos los campos para que pueda desarrollarse plenamente; de -- igual manera en el campo de sus derechos, aquellos derechos que están siendo conculcados cuando la voluntad soberana de un pueblo a nivel de los cantones y de las provincias, no se las respeta, creando las entidades autónomas y creando las unidades ejecutoras para quitarle la voluntad y la expresión de ese sector de la patria, y tratarlo de centralizar en un sector del país en forma totalmente sectaria; nosotros sí creemos que se deben gravar pero directamente a los exportadores y a los importadores, buscar el mecanismo que regule las utilidades de los importadores y exportadores, y no defender a los grandes exportadores de este país, a Noboa, el financista de muchas campañas políticas en este país, a Lanniado, financista de muchas campañas de diferentes partidos políticos de este país, y que gracias a ellos han llegado al solio presidencial, pero que no se disminuya el bienestar de nuestro país, de los ecuatorianos, porque evidentemente el importador le va a transmitir directamente al pueblo ecuatoriano, todo gravamen que se le otorgue o que se le cause; de igual manera a los exportadores, van a incidir directamente en los productos y traspasarle todos los impuestos que se le graven; creemos que es necesario gravar y hacer pagar el costo de la crisis del país, a aquellos que más se han beneficiado, a aquellos que tienen las inmensas fortunas y que son conocidos por todos nosotros, y esos son determinados exportadores y determinados importadores, y de hacer un control real de la utilidad de esos sectores, en ese instante, -- realmente estaremos haciendo la justicia social que todos anhelamos, que todos aspiramos. Nuestro partido, de fondo cree que es necesario la creación de este fondo contra la desnutrición; pero de igual manera, se lo ha planteado en forma displicente, sin el conocimiento de los programas que se van a financiar con ese fondo, sin el derecho para los ecuatorianos de beneficiarse de alguna manera y medida, de la riqueza de este país. En qué medida, en qué proporción los ecuatorianos humildes pueden tener acceso a -- los artículos de exportación, por qué los programas de de ENPRO - VIT no propmueven la venta a precios módicos, de productos proteícos del mar, para que lo consuma el pueblo ecuatoriano, y combatir una parte de la desnutrición de nuestro país; yo creo que es necesario ser coherentes y presentar planes y programas de este --

tipo, en ese instante podemos creer realmente en la veracidad o en los deseos que anima al sector gubernamental y en alguna medida darle un buen tránsito a este fondo que realmente es necesario e indispensable para la justicia social en el Ecuador; es necesario que el Ministerio de Finanzas vaya a realizar el control, el control tanto a importadores y a exportadores, a aquellos depredadores de la sociedad ecuatoriana, a aquellos que se han beneficiado impunemente de los recursos de nuestro país, aquellos que tienen las grandes concesiones para explotar determinadas áreas y obtener grandes utilidades, y que desgraciadamente los de poncho o los habitantes de la Costa, el cholo ecuatoriano, no tiene esa posibilidad por no ser de nombres rimbombantes en este país. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores, he de comenzar esta breve intervención, felicitando a usted, señor Presidente y a la Comisión de Mesa, por poner en el Orden del Día, este proyecto que la opinión pública lo ha calificado como el más importante que cursa en el Congreso Nacional. He de agradecer a la Comisión de lo Laboral y Social por esa diligencia, por ese empeño para pronto presentar el informe a consideración del Plenario del Congreso Nacional. Cómo quisiera que este debate, este sí sea publicitado, sea transmitido por radio y por televisión, porque generalmente cuando se quiere defender algún proyecto que beneficie a un determinado sector, viene los canales de televisión, y ahí se lucen determinados señores legisladores. Ojalá llegue algún momento en que podamos discutir frente al pueblo ecuatoriano, la desnutrición, es una lacra que indigna a todos los ecuatorianos, y más a nosotros que somos los representantes. Cómo puede ser, colegas legisladores, que este país que no es pobre como nos dicen, que tiene todos los recursos, que tenemos: productos de mar, productos de la Costa, de la Sierra, que tenemos petróleo; y sin embargo, millones de ecuatorianos muriéndose de hambre por todas las partes del país. Yo no puedo aceptar que se diga que este proyecto es regionalista, no, señor Diputado Ugarte, Célleri... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia, señor diputado. --

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- ... este proyecto, señor Presidente, -- grava a los que más tiene en el país, los agroexportadores y los

importadores. Un honorable señor legislador, hacía referencia a que he presentado este proyecto, inspirado en la vida del abogado Jaime Roldós Aguilera, tiene razón señor diputado, y yo entré en la política por él, porque creí sinceramente en el cambio, en la fuerza del cambio que él proclamaba, pero, no creo en el partido que hoy hace propaganda, urgando la basura; queremos que después de cuatro años, nuevamente la propaganda que se cree en nuestro país, en la que se observe este cuadro que horroriza, en que niños ecuatorianos tengan que estar pidiendo de lo que existe en la basura, eso es lo que no queremos algunos. Yo creo que todos los señores legisladores, nunca más veamos estas propagandas que duele a los ecuatorianos y que horroriza a los extranjeros. El proyecto que tuve la satisfacción de presentar, no es personal, fue de mi partido Democracia Popular, porque nosotros también creemos sinceramente en que tenemos que cambiar la realidad del país, y ya lo han dicho los señores legisladores y el señor Vicepresidente de la Comisión de lo Laboral y Social, este proyecto es de los pobres del Ecuador, de los niños ecuatorianos, porque queremos otras condiciones para la mayoría de los ecuatorianos, no queremos ecuatorianos pequeños, con bajo peso, con graves deficiencias intelectuales, queremos ecuatorianos diferentes, que trabajen y que luchan, pero no en las condiciones que se encuentran en la actualidad; por eso, con satisfacción presenté este proyecto, porque veinte y siete años ejerzo la profesión de médico en un pequeño pueblo del Cantón Saquisilí, y vivo y conozco y siento y sufro viendo la realidad de mis campesinos. Pero no solamente este proyecto beneficia, como aquí se ha de entender, a los habitantes de la Sierra, es un proyecto que beneficia principalmente a la Costa, porque en la Costa está el mayor número de desnutridos; si el porcentaje es mayor en la Sierra, el mayor número está en la Costa, porque ahí está la mayor parte de la población ecuatoriana. Hasta cuándo vamos, solamente en las campañas electorales, a ofrecer pan; y al decir pan, es decir alimentos, pero no un alimento exclusivamente de hidratos de carbono, démosle un alimento balanceado a nuestro niños. Los pollos, las aves tienen alimentos balanceados; sin embargo, los humanos no queremos darles este alimento, y por eso: ¿qué es lo que aspiramos?, a que entren las proteínas en la alimentación de nuestros niños. Es verdad que los productos de agroexportación se producen en la Costa, pero yo no estoy sa -

tisfecho, como no estamos satisfechos los ecuatorianos, que la Costa solamente produzca productos para satisfacer el paladar de los extranjeros, por qué no producimos en la Costa, arroz, como bien se ha dicho; por qué no producimos trigo, por qué no producimos leche, carne para alimento de consumo interno, y tenemos que preocuparnos del café, del cacao, del plátano, solamente postres para los habitantes de los países desarrollados. ¿Y qué hacemos en la Sierra? productos de consumo interno. Alguien ha dicho por qué no gravamos a las papas, a la cebada. No, compañeros legisladores, porque esos alimentos consumen los ecuatorianos; gravemos sí al café, al cacao, porque eso no llena la barriga de los ecuatorianos, eso llena la chequera de los oligarcas, y por eso, mientras siga el país en la condición en que está, pronto seremos testigos de grandes convulsiones en el país, y lo que queremos es evitar eso, lleguemos con este proyecto, siquiera en algo a saciar el hambre de los ecuatorianos. Yo no estoy de muy de acuerdo y voy a pedir al Honorable Congreso Nacional, a la Comisión Legislativa, porque se grave a todos los productos de exportación, inclusive a los petroleros, lo dijo y muy bien un honorable diputado; porque esa riqueza de todos los ecuatorianos tiene que estar exenta de este fin. Y, yo pido a la Comisión de lo Laboral y Social, que también se tome en cuenta a las exportaciones petroleras, porque necesitamos un fondo, no de diecisiete millones de sucres, como ha calculado la Comisión de lo Laboral y Social, necesitamos muchísimo más, porque el hambre que agobia a nuestros niños, que agobia a las madres embarazadas, es muy grande y muy grave. Quisiera también y aprovechando las presente oportunidad, manifestar que en el proyecto original constaban unos ingresos gravando a los viajeros; se manifiesta de que eso va a afectar a los estudiantes que se encuentran en el exterior. No, señores, porque quien tiene dinero para estudiar fuera del país, para estar en Chicago y después venir aquí con sus teorías revolucionarias, para hacer más millonarios a los que tienen, a ellos como no debemos de gravar en cinco dólares; yo no creo que por esos cinco dólares los hijos de los multimillonarios van a no llevar a educar y como explotar a los ecuatorianos; aquí tenemos universidades, escuelas politécnicas que saben de la realidad de nuestro país y que pueden educarse muy bien, porque los que se han educado en países desarrollados, ellos saben sí, producir y

dólares y con esos dólares quieren más sueres. Señor Presidente, señores legisladores, yo estoy muy reconocido, como lo está el pueblo ecuatoriano, por ese apoyo que han dado todos los partidos políticos y todos los señores legisladores, porque en el fondo, aunque les afecte personalmente o les afecte a sus representados, están por la creación de este fondo para la nutrición, y yo sé que este proyecto va a ser aprobado y que el señor Presidente lo ratificará, y no creo que el cuestionamiento que se ha hecho porque esta ley no está expuesta... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.---

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- ... la forma como se va a distribuir este fondo, no se deba aprobarlo; existe para el señor diputado que tenía esa inquietud, en el Ministerio de Salud un fondo nacional para la nutrición, y tenemos en el Ministerio de Salud un Ministro que conoce profundamente el problema de la desnutrición y que quizás, el libro mejor escrito de esa realidad, lo ha escrito el doctor Plutarco Naranjo; y tengo el convencimiento, que esos fondos han de ser debidamente administrados y han de llegar estos recursos a los niños que más lo necesitan, y que son la mayoría del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores, no hay duda de que cuando el Honorable Reynaldo Yanchapaxi, representante de la Provincia de Cotopaxi, presentó anteproyecto de decreto de ley, tendiente a combatir la desnutrición infantil ecuatoriana, no obedecía exclusivamente a ideales vertidos en el vacío, sino que estaba como está, y como estamos la mayor parte de legisladores de la República, conscientes y embebidos de la realidad diaria que se vive en todos los sectores de la patria. El doctor Yanchapaxi así como todos los legisladores, saben perfectamente de que el flagelo número uno a la nueva patria, radica precisamente en las taras que estamos heredando desde hace mucho tiempo, merced precisamente al factor de la desnutrición, tanto prenatal como posnatal. No sería necesario y no lo es, el hacer consideraciones de tipo médico y científico que muy bien lo han hecho; pero, sí hay que destacar que en este proyecto se contemplan dos partes claramente diferenciadas, el uno que tiene que ver con la nutrición infantil, y el otro, que tiene que ver con la protección infantil; y esta segunda parte, es la que debe

mos recalcar, quienes consideramos de que aquellos que critican la acción de un Presidente de la República por hacerse lustrar los zapatos, no tienen tampoco rubor ellos, así mismo al hacerse lustrar los zapatos con esos mismos niños, a los cuales teóricamente están compadeciendo. Pero, no tienen rubor también de defender los intereses, que si bien directa o indirectamente les cobijan; no es menos cierto que de forma categórica y permanentemente lo están defendiendo aquí en el Congreso Nacional, y que permanentemente quieren boicotear acciones que buscan una gran transformación social y económico de nuestro país. Dentro de la filosofía que anima a mi partido, la Izquierda Democrática, y por eso nuestro apoyo decidido a este proyecto, está precisamente la teoría de la redistribución del ingreso, como una fórmula de reconstituir las relaciones económicas del Estado, redistribución del ingreso que solamente se logra cuando mediante mecanismos como el que tiene el presente proyecto, quiere que sectores que siempre han sido beneficiarios del trabajo y de la explotación a los sectores populares, den una parte de esa riqueza en beneficio precisamente de los que menos tienen, y que esa parte de la riqueza vaya hacia el fomento de la protección de la niñez ecuatoriana, y que así: lugares de tránsito, guarderías infantiles, múltiples organizaciones e instituciones que pueden permitir que el ecuatoriano del mañana crezca en un ambiente positivo, sean las beneficiarias precisamente de aquel excedente de utilidades que obtienen mediante la explotación a los sectores marginados. Quienes somos, por fortuna, educadores, nos encontramos permanentemente con el grave problema de que cuando los niños acuden a los centros escolares, llegan en una multiplicidad de discapacidades mentales, psicológicas y físicas, que hacen imposible el que un proceso de enseñanza aprendizaje, sea toda la experiencia vital y positiva que nosotros deseáramos, y esto nosotros no podemos achacar jamás a factores coyunturales, sino a factores de fondo como son precisamente la desnutrición que es una plaga dentro de nuestra organización social. Creemos que no solamente es dable el que este fondo venga o está constituido por imposiciones a las importaciones y a las exportaciones, creemos que debe también gravarse otro tipo de utilidades que intermediarios de capital están obteniendo diariamente en este país, y es por esto que me permito sugerir a la Comisión, de que se es

tudie la posibilidad de que ese gran diferencial que existe entre las tasas activas y pasivas de los créditos bancarios, se rescate una parte, para incrementar este gran fondo nacional para combatir la desnutrición infantil. Nosotros, y yo particularmente estimo, de que las rentas petroleras generadas desde 1972 en adelante, en algo ha quedado en beneficio directo de determinados sectores de ecuatorianos, y también esos sectores privilegiados son beneficiarios directos de obras de interés público, especialmente en el campo de la vialidad, en el campo de la irrigación, por la que pagan muy poco o no pagan nada. Nosotros deseáramos que el grueso de las rentas petroleras liberadas de determinadas cargas tributarias, vayan en beneficio de otros renglones de convivir nacional, y que en ese sector, el combate contra la desnutrición infantil, contribuya precisamente aquellos que en mayor manera se están beneficiando de los recursos del Estado y del recurso humano de nuestra nación. Por esto, señor Presidente, al insinuar que la Comisión estudie la posibilidad de gravar a las utilidades que percibe la banca nacional y los intermediarios de capital, pedimos también que con la misma celeridad con la que ha venido actuando la Comisión de lo Laboral, pase para segunda discusión y esta sea una de las leyes sustantivas fundamentales que ha dado como resultado este Congreso de esencia democrática y de profunda intención de cambio social, como es el que está presidido por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente, estamos debatiendo el Artículo primero del Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana; en todas las intervenciones, señor Presidente, se ha puesto de manifiesto que el fondo que inspira este proyecto, es aceptado por todos los miembros del Plenario de Comisiones, nadie impugna en sí mismo la finalidad que se persigue con este fondo; es decir, el destino para precautelar o para combatir los graves problemas de desnutrición y de desprotección de la población infantil ecuatoriana. Lo que se ha impugnado, señor Presidente, es la fuente de recursos que integran el fondo, la circunstancia de que se establezca el impuesto del uno por ciento FOB a las exportaciones no petroleras, y el incremento del dos por ciento al segmento "B" de la Lista 1, y cinco por ciento de la

Lista 2, al valor CIF a las importaciones, es lo que provoca -- reacciones de diversos colegas diputados. Sobre ésto, señor Presidente, yo quiero rechazar terminantemente las pretensiones que se han esgrimido, de regionalizar el debate; no es posible que -- un tema de esta naturaleza se lo lleve a niveles tales que insi- -- núa que, o los miembros de la Comisión de lo Social y Laboral, de la cual yo formo parte, o el proponente, el compañero legisla- -- dor Reynaldo Yanchapaxi, lo que pretendan con este proyecto, es destruir o pretendan dañar, o pretendan de alguna manera, deses- -- timular la producción agroexportadora de la Costa ecuatoriana. -- Yo soy originario de Guayaquil, señor Presidente, yo tengo la -- firme convicción de que hay que estimular la producción agroex- -- portadora y la producción de alimentos básicos para el consumo -- interno ecuatoriano. Pero, no puedo permitir que se trate de asig- -- nar una responsabilidad que no la ha habido ni en los miembros de la Comisión de lo Social y Laboral ni en el proponente; lo -- que se trata aquí básicamente es, de encontrar fuentes de recur- -- sos, y en el proyecto y en la discusión dentro de la Comisión, -- se consideró la circunstancia de que, como ya se lo ha dicho en -- este debate, los exportadores y los importadores pagaban en el Gobierno anterior, aportaban para que la SGS, una compañía Suiza se beneficiara de estos mismos montos, en miles de millones de -- sucres por año, se beneficiara de una acción que podría perfecta- -- mente realizar el Estado ecuatoriano a través de sus propias de- -- pendencias, cuál era, la de control a las exportaciones y la del control apropiado a las importaciones. En este proyecto lo que -- se ha hecho es justamente, adoptar el mismo esquema de gravamen, pero, sin beneficiar a una compañía en particular ni mucho menos, a una sociedad extranjera, sino por el contrario, al futuro del pueblo ecuatoriano, que lo constituye la población infantil. Por otra parte, señor Presidente, yo creo que sí debe haber un moti- -- vo de preocupación en cuanto a estas fuentes de recursos, en la -- circunstancia de que hay varios proyectos de ley que se están -- tramitando en el Congreso, algunos de los cuales han sido ya co- -- nocidos por este propio Plenario de Comisiones Legislativas Per- -- manentes, como es por ejemplo el proyecto presentado por un le- -- gislador del PRE, que ahora impugna, un legislador del PRE impug- -- na esta fuente de recursos, y cuando tratamos el fondo para la -- protección de la ancianidad, justamente se establecía que ese --

fondo debía crearse en base al impuesto del uno por ciento a las exportaciones y al impuesto del dos por ciento a las importaciones, consecuentemente lo que se trata aquí, señor Presidente, es de -- que el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones y cada -- una de las comisiones en su ámbito de acción, prioricen y coordinen apropiadamente estos gravámenes que se están implementando. Por lo tanto, dentro de este primer debate, señor Presidente, y para no seguir con una exposición demasiado larga, yo señalaría -- como observación, la necesidad de que cada vez que hay un proyecto que incluya impuestos, que incluya gravámenes, que incluya tributos, dentro de la generalidad del texto, sea conocido por la Comisión especializada en la materia; es decir, en este caso por la Comisión de Presupuesto, solamente la parte pertinente a los gravámenes, porque el resto del texto del proyecto, señor Presidente, corresponde indiscutiblemente a la Comisión de lo Social y Laboral, y si se asigna que sea la Comisión de lo Social y Laboral, -- que esta necesariamente coordine en la parte pertinente a las -- obligaciones tributarias, lo coordine con la Comisión de Presupuesto, para que no vaya el día de mañana a ser aprobado un proyecto -- en la Comisión de lo Social y lo Laboral, que establezca estos impuestos, otro proyecto en la Comisión de lo Económico y Agrario, que establezca otros impuestos sobre las mismas actividades, con lo cual tendríamos una sobregravación o sobreimposición, que sería desarticuladora del sistema tributario y del sistema jurídico nacional. Por lo tanto, ratificando el criterio de la Comisión y -- del Plenario de las Comisiones, de que el Fondo Nacional para nutrición debe existir, lo que en el peor de los casos debe hacerse es, coordinar apropiadamente lo referido a la fuente de los recursos para no caer en una desarticulación jurídica nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay. -----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, el Diputado Alvarez, de una manera clara, sencilla, como debe ser la discusión de un tema tan serio, ha puntualizado dos hechos que se trataban de distor -- sionar. Primero, nadie discute la bondad de la finalidad del proyecto, aquí lo que está en discusión es la fuente de financiamien -- to; por tanto, que se desengañen aquellos que han señalado a quie -- nes nos oponemos a esa fuente de financiamiento, como que estamos contrarios al proyecto, y que se desengañen también quienes pien -- sen que por discrepar con esto, estamos poniendo de manifiesto --

ideologías políticas, defensa de grupos privilegiados o cosas por el estilo; la discusión se centra a la fuente de financiamiento y señor Presidente, no hay más ciego que aquel que no quiere ver, ni más sordo que aquel que no quiere oír. Es un hecho claro que la reserva petrolera de este país dentro de los próximos siete años, se agotará, eso no es ninguna novedad, es una verdad dramática, y cuando baja el dólar, el precio del barril de petróleo, la economía del país tambalea, y el pánico financiero cunde. Mi pregunta es: ¿Qué sucederá después de siete años, cuando ya no ingrese un dólar por concepto de petróleo? y entonces diremos, aquellos que discutían el proyecto o la fuente de financiamiento del proyecto que hoy en día se está debatiendo, tenían la razón. Se confunde generalmente porque no conocen quienes así sostienen, al productor intermediario y exportador; inclusive un señor Diputado ha señalado al café, al cacao, habló que aquellos que lo producen son oligarcas; yo lo voy a invitar a mi provincia para que converse con quienes producen café, y en su cara les diga oligarcas, a ver qué responden. Señor Presidente y señores legisladores, debemos volver la mirada al campo para hacerlo productivo, a fin de que llegue el día en que los recursos de exportación agrícola, reemplacen a la exportación petrolera, y para aquello debemos estimular realmente al sector agropecuario, al que siembra, a aquel que arriesga todo a veces a cambio de nada, a aquel que es explotado por el intermediario, a aquel al cual le cargan todas las cargas del exportador. Yo he planteado siempre a lo largo y ancho de mi provincia, de que es necesario que el Gobierno ecuatoriano trate de implementar aquí en el país, un Instituto Superior como el Zamorano de Honduras, para que nuestra juventud que sale del sector agropecuario se prepare, se tecnifique, para que pueda manejar mejor la preparación de suelos, para que pueda hacer investigaciones de semillas selectivas que le den más rendimiento por hectárea, para que hagamos investigaciones y ver si producimos nuestros propios insumos, para que tratemos de ser exportadores de cacao, de café, de banano, de soya, de maíz, de arroz, de flores, de camarones, a precios competitivos en el exterior, pero, eso no lo podemos lograr si queremos buscar como fuente de financiamiento, el gravar a estos productos a los cuales debemos estimular. Por tanto, señor Presidente, mi objeción a la fuente de fi

nanciamiento, y acojo el planteamiento que hacía el Diputado Aspiazu, para que la Comisión analice la posibilidad de que de los recursos petroleros podamos comenzar a financiar ese proyecto; y -- quiero felicitar la exposición del Diputado Gagliardo que dijo, -- que justamente este debate es para ver qué es lo que hay que corregir o qué es lo que hay que ratificar; estamos para discutir -- con altura, con argumentos válidos, no con demagogia, no con gran elocuencia ni con mero dramatismo, que lo que hacen es, confundir a la opinión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados, la verdad es que era indispensable dentro de este debate, una intervención nuestra, porque efectivamente a pesar de la importancia -- que tiene la labor del Plenario de las Comisiones Legislativas en cuanto a esta gestión legislativa; sin embargo, estamos un poco -- aburriéndonos debido a que es muy cansada la actividad de las lecturas de los proyectos, las observaciones de los diferentes diputados, y no había el calor del debate, no había el calor de la -- discusión como en esta tarde y en esta noche se ha dado; la importancia de la gestión y de la labor legislativa, este trabajo un -- poco silencioso, en donde el pueblo no se dá cuenta de la labor -- de las diferentes comisiones en forma directa y en forma efectiva, es indispensable que nosotros vayamos también matizándola con la importancia de los proyectos que se están debatiendo. Es indispensable reconocer que en el debate se ha producido una situación -- singular. Cuando se estudia un proyecto de ley, como el que nosotros estamos acá estudiando, que se refiere a la protección de la población infantil ecuatoriana, pero que recoge los recursos para su financiamiento, de los bolsillos de quienes han sido eternamente beneficiados con la riqueza en este país; si es que nosotros -- podemos observar, por ejemplo, que una sociedad como la nuestra, dividida en clases, tiene que responder para poder atacar a las -- cargas tributarias adecuadas hacia cargas impositivas en un primer momento, atacando quizás a las economías populares, como ha -- sucedido permanentemente en el país; pero ahora cuando por primera ocasión o por una ocasión única en este Plenario de Comisiones, nosotros estamos intentando buscar recursos para sanear una situación que aquí se ha pintado dramáticamente, pero que inclusive -- nos quedamos cortos en el análisis sobre la situación de la pobla

ción infantil, que no es un problema simplemente de estudiar y analizar la situación del niño, sino la situación de las familias pobres en nuestro país, la situación social en general de nuestro país; es un problema como aquí se ha dicho, estructural, no se puede atacar simplemente a las situaciones superficiales, sino que nosotros deberíamos ir analizando cómo en definitiva lograr una solución a los graves problemas sociales de nuestra colectividad. Pero decía yo, que en esta ocasión nosotros estamos intentando buscar recursos de la gente que más tiene, de la gente que se ha beneficiado del manejo económico del país; la propia Comisión de lo Social y Laboral, cuando entrega a usted, señor Presidente, el informe para que se dé este primer debate, señala lo siguiente, señor Presidente, le ruego me permita dar lectura, es un sólo párrafo -- del informe: "En el orden económico financiero consideramos procedente mantener la imposición del uno por ciento FOB a las exportaciones no petroleras, por cuanto es un elemento cuantitativo fácil de absorber sin mayores distorsiones en los costos o en las variables cambiarias, dada la nueva política cambiaria que al introducir un factor dinámico las minidevaluaciones van reajustando semanalmente el tipo de cambio en favor de las actividades de exportación". Ya lo decíamos anteriormente, las medidas económicas que se dieron por parte de este Gobierno, efectivamente beneficiaban a grupos económicos determinados, y me parece que es saludable que la Comisión de lo Social y Laboral haya recuperado definitivamente esta insinuación que se hizo en cuenta a que los beneficiarios de las medidas económicas deberán también entregar en beneficio de estos programas que naturalmente servirán para desarrollar de alguna manera, una solución, un paliativo para los grandes males y defectos de nuestra sociedad. Si es que el Estado ecuatoriano estaría de otra forma organizado, si es que el control del comercio exterior estaría en manos del Estado ecuatoriano, como es un deber, es una obligación del Estado entregar todos los recursos para estas situaciones que agravan cada día más la situación de la gran población ecuatoriana, no habría ningún inconveniente, podríamos entonces acoger los criterios que aquí se han manifestado en el sentido de que es obligación del Estado, dar atención a estos problemas; pero desgraciadamente el control del comercio exterior, no está en manos del Estado, está en manos de los exportadores y de los importadores, y nosotros debemos entonces, señalar que es indispensable

que busquemos los recursos de aquellas gestiones económicas que más benefician por esta desigual distribución de la riqueza de nuestro país. Si es que entonces de esta manera enfocamos el problema de la financiación del proyecto de ley que están en debate, debemos aclarar que es indispensable que en esta ocasión no nos equivoquemos, no hagamos alarde de que estamos perjudicando a la actividad productiva, de ninguna manera se está intentando atacar a esa actividad noble de los productores especialmente; naturalmente de aquellos productos agrícolas, aquellos productos de primera necesidad; aquellas gestiones que realizan no solamente en la Costa, en la Sierra, en el Oriente, todos aquellos pequeños agricultores, aquellos que están organizados en cooperativas, con ese esfuerzo tremendo que realizan al margen inclusive del crédito público, al margen de una asistencia técnica, sin poder contar en definitiva, con los recursos que pueda permitir que ellos puedan entregar ese esfuerzo en beneficio del país; con mayor razón entonces, en esta ocasión nosotros deberíamos tomar en cuenta que si es que hay actividades como aquellas que se han mencionado, actividades que en definitiva pueden tener una relación con esta tercera función que tiene la economía; es decir, de la comercialización, resulta que se está aquí precisamente imponiendo un impuesto a quienes se aprovechan de esta actividad productiva básica primaria, para poder naturalmente, ganar utilidades, obtener ganancias extraordinarias en base a ese esfuerzo de otros ecuatorianos. Yo quisiera entonces, manifestar aquí, señor Presidente, mi total acuerdo con la disposición constante en el Artículo primero del proyecto de ley que beneficia a la población infantil, pero, indudablemente también planteando que es indispensable que nos preocupemos de analizar el problema global, la problemática global que afecta a las grandes mayorías nacionales; no es una situación simplemente como ya se ha dicho, de la desnutrición infantil, de proteger a los niños ecuatorianos, sino, es indispensable que nosotros busquemos de una vez por todas, soluciones a aquellos grandes problemas de la sociedad, a aquella desigualdad social que realmente nos consume y no es posible entonces, simplemente un paliativo para esta actividad, para esta situación de los niños ecuatorianos. Nosotros apoyamos con entusiasmo el momento en que se presentó este proyecto de ley, hemos estado también pendientes de que en la Comisión de lo Social y Laboral se trate efectivamente y vengamos

nosotros a este primer debate con argumentos serios para poder en definitiva, lograr un apoyo a aquello que aquí dramáticamente se ha señalado, pero que vuelvo a insistir, no se está tratando en forma global el problema de la sociedad ecuatoriana, el problema de la desnutrición, de la desigualdad social en nuestro país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García. -----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores, al igual que otros colegas, quiero unirme a la iniciativa de este proyecto que beneficia a la niñez ecuatoriana, no solamente a los niños que lustran los zapatos en la Plaza de la independencia, como decía el Honorable Aspiazu, sino también a los niños desnutridos, a aquellos niños hijos de los productores, hijos de los agricultores, pues paradójicamente en nuestra realidad nacional, son los hijos de los agricultores los que representan un mayor porcentaje de desnutrición. Pero analicemos por qué. Por las injusticia que pesa sobre ellos, por una explotación en la comercialización que va a beneficiar a la casta privilegiada que se denomina, los exportadores; no es verdad que los exportadores generen las divisas, de todas maneras recalco al igual que lo hizo otro colega, son intermediarios e intermediarios de la explotación contra los productores agrícolas del país; analicemos crudamente cuál es la realidad del agro ecuatoriano, cuál es la realidad que sufren los agricultores y cuál es la realidad que tiene esta casta privilegiada que son los exportadores. Me voy a referir a la realidad cruda de las cifras, y me voy a referir a uno de los productos de exportación, uno de aquellos que aparentemente genera menores utilidades, y no se trata de un producto, que aunque redunde en el término, producido únicamente en la Costa, sino también en provincias de la Sierra. Mi provincia, Loja, es la segunda o tercera productora de café, y analicemos qué sucede con este producto de exportación: el precio mínimo referencial de exportación del café arábigo lavado, se encuentra en dos cincuenta y tres dólares el kilo, mientras que el precio interno al productor está teóricamente en setecientos treinta y seis sucres el kilo; de manera, señor Presidente, que si analizamos a cuatrocientos sucres por dólar, el exportador por cada kilo de café lavado, obtiene un monto total de mil doce sucres; si en realidad se pagara setecientos treinta y seis sucres por el kilo de café lavado, al productor, cosa que nunca sucede, el ex -

portador obtendría una utilidad de doscientos setenta y seis sucres por kilo, y al gravar en el uno por ciento a la exportación de este producto de mi ejemplo, se está gravando en diez sucres; si restamos los diez sucres de los doscientos setenta y seis que tiene de utilidad por kilo el exportador, esto significa que de todas maneras, obtendría una utilidad de doscientos sesenta y seis sucres; pero esto no sucede, señor Presidente, en la realidad todos conocemos cómo se maneja el comercio y el negocio en productos de exportación, de agro-exportación como el café, por lo regular los exportadores a través de sus intermediarios adquieren este producto antes de la cosecha, pagando hasta el cincuenta por ciento de su verdadero valor, es así como se maneja en nuestro país la comercialización agrícola y la exportación de los productos agroexportables; y conste, señor Presidente, que estoy hablando en mi calidad de agricultor, que conozco del tema, que conozco cómo se produce el café y otros productos agrícolas. En estas circunstancias, señor Presidente, en tratándose del beneficio de la niñez, pienso que un gravamen de esta naturaleza ni va a dejar en la bancarrota a los agroexportadores, sino que en una mínima parte van a resarcir la injusticia que pesa sobre los productores agrícolas y en este caso, sobre los hijos de los productores que sufren hambre y miseria. Por esto, señor Presidente, para no alargar en aras del tiempo, quiero felicitar la iniciativa del legislador Yanchapaxi, y felicitar a los que apoyan este proyecto que beneficia a lo más caro de nuestra sociedad, que es la niñez ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, habiendo transcurrido el tiempo reglamentario de esta sesión, y estando inscritos todavía los señores diputados: Ruiz, Dahik y Medina, desde ahora declaro cerrado el debate, voy a clausurar esta sesión, convocando a los señores diputados para la sesión de mañana, a partir de las cuatro de la tarde, para continuar con el estudio del proyecto, esperando que los debates no sean en parte tan acalorados como hoy. Gracias, señores diputados.- Declaro clausurada la sesión. -----

- IX -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo las 12h05. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión vespertina de hoy, martes ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos Soto
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

